



**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, determina en su artículo 12 que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio mantiene las competencias que tenía la anterior Consejería de Fomento y Vivienda y que están recogidas en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril. Además, se le asignan a la nueva Consejería las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo, que venían siendo ejercidas por la anterior Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, contenidas en el Decreto 216/2015, de 14 de julio.

A fin de actualizar y recoger las competencias asignadas de las dos Consejerías extintas y todo ello con la finalidad de ejercer eficazmente las funciones que tiene atribuidas para el desarrollo de dicho programa político en este ámbito y dentro del proceso de mejora de la racionalización y coordinación administrativa, es conveniente dotar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de una estructura organizativa conforme al artículo 24 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo primero del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dispone que conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, le corresponde a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de:

- * Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, incluyendo la gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, así como el desarrollo y coordinación de las políticas de asistencia a personas en riesgo de pérdida de su vivienda habitual en supuestos de desahucio.
- * Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable, puertos, aeropuertos, helipuertos, y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.
- * Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.
- * Por último, las concernientes a ordenación del territorio y del litoral, urbanismo e inspección territorial y urbanística.

1.2 Estructura de la sección

El artículo 2º del Decreto 107/2019, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril, se ocupa de la organización general de la Consejería y en este sentido, determina lo siguiente:

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Órganos Directivos Centrales:



Viceconsejería.

Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

Secretaría General de Vivienda.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Infraestructuras.

Dirección General de Movilidad.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de la organización territorial provincial que se determine.

Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio:

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

La sociedad Red Logística de Andalucía, S.A., adscrita a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Asimismo, dependen de ella los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida.

Igualmente quedan adscritos a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.

Las Comisiones Provinciales de Vivienda.

La Comisión de Carreteras de Andalucía.

El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.

El Consejo de Transportes de Andalucía.

Los Consejos Provinciales de Transportes.

El Consejo Andaluz del Taxi.

La Comisión de Seguimiento del Plan Andaluz de la Bicicleta.

La Comisión Estadística y Cartográfica.

El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística.

El Observatorio Territorial de Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

Con fecha 3 de julio de 2020 se ha publicado el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que es el documento



en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma para el referido periodo.

Sus objetivos fundamentales son favorecer el derecho a una vivienda digna de la población andaluza a través de la implantación de nuevos programas que satisfagan las demandas actuales, y desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma los programas regulados en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Sus principales ejes de actuación son:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada.
- Fomentar el acceso de los ciudadanos a la vivienda a un precio asequible.
- Avanzar en los objetivos de la Agenda Urbana de Andalucía.
- Lograr ciudades más humanas.
- Intervenir en la ciudad entendiéndola como espacio global.
- Actuar sobre los edificios de interés arquitectónico.
- Fomentar la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales y económicos implicados.
- Mejorar de forma permanente en el conocimiento de la realidad en relación con el acceso a la vivienda.

Por su parte, el Gobierno Central, en ejercicio de las competencias de planificación general de la actividad económica, aprobó el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (PEV). Para la ejecución de este Plan en Andalucía, con fecha 31 de julio de 2018 se suscribió un convenio con el entonces Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), en el que se recogen las actuaciones que se desarrollen en aplicación, entre otros, de los siguientes programas: Programa de ayuda al alquiler de vivienda, Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas, Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural y Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

No obstante, en 2020 y con motivo de la grave situación sobrevenida por la pandemia internacional ocasionada por el Covid-19, el Estado ha concretado distintas medidas de carácter extraordinario con el fin de mitigar el impacto ocasionado, tanto económico como social. Para ello, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 ha incorporado, sustituido y modificado programas de ayuda en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, además de adoptar medidas administrativas que coadyuven a paliar la difícil situación. Así, ha incorporado el «Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual» y ha sustituido el Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual por el nuevo «Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables».

Ha sido preciso por tanto reorientar de forma transitoria para los ejercicios 2020 y 2021 las inversiones en aquellas líneas de actuación que, por un lado, se encontraban en marcha procedentes del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, cuya vigencia ha finalizado en el mes de julio de 2020 y, por otro, las actuaciones que se contienen en el nuevo Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que se ven alteradas por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

En materia de planificación territorial de ámbito subregional, se culminará la ordenación del litoral andaluz mediante la finalización de los trabajos de redacción del Plan de Ordenación del Territorio (POT) de la Costa del



Sol Occidental y la revisión del POT del Poniente Almeriense. Se aprovecharán y potenciarán las posibilidades de desarrollo de los municipios de ámbitos rurales de interior a través de los POT de la Sierra de Cádiz y la Serranía de Ronda (Málaga).

En desarrollo de los POT aprobados, se abordará la redacción de Planes Especiales para la puesta de valor de zonas de alto valor ambiental y paisajístico, entre los cuales, se destacan por su vinculación con actuaciones futuras.

Por otra parte, se destaca la relevancia de la revisión normativa que se está llevando a cabo con la redacción del Anteproyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, que se encuentra en tramitación. Esta Ley integrará en un único texto legal la regulación sobre ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma conforme al interés general y al principio de sostenibilidad social, ambiental y económica.

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2019, se instó a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un nuevo Plan en materia de infraestructuras del transporte.

En base a esa demanda, se encuentra actualmente en fase de redacción el denominado Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027, cuya tramitación dará un nuevo impulso a la red de carreteras, al conjunto de puertos, así como a los nodos logísticos y facilitará la colaboración público-privada. La nueva estrategia apostará por la movilidad sostenible basada en los desplazamientos a pie, en bicicleta y mediante el transporte público colectivo, y acometerá medidas expresamente encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

El nuevo Plan, cuya formulación tuvo lugar mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2019, se está redactando en base a un diagnóstico eficaz ya elaborado, tomando como punto de partida el análisis de lo realizado durante el marco de aplicación del Plan PISTA 2020, que ha permitido detectar las deficiencias del sistema de transportes en Andalucía y las posibles oportunidades de mejora, estableciéndose de este modo las nuevas líneas de actuación necesarias en el próximo periodo. El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

En definitiva, el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027 deberá alinearse con las políticas de infraestructuras de transporte del Estado y de la Unión Europea. Así mismo, en el ámbito de las fuentes financieras y recursos presupuestarios, actualmente se encuentra en elaboración el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea, el cual definirá la envolvente presupuestaria en la que se desarrollará la inversión en infraestructuras de transporte para los próximos años. En este sentido, resulta conveniente y adecuado considerar para el nuevo plan el periodo de vigencia del nuevo marco comunitario europeo 2021-2027.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Alcanzar máxima eficiencia coord. de la actuación de la Cons., así como ofrecer una gestión eficaz a la demanda de la ciudadanía



La Secretaría General Técnica es el Centro Directivo dedicado a impulsar, supervisar y contribuir al buen funcionamiento de los órganos y unidades administrativas adscritos a la Consejería, facilitando la coordinación entre ellos y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para ejercer las competencias que la Consejería tiene asignadas. De acuerdo con esto, asume el desarrollo de los servicios comunes de producción normativa, asistencia jurídica, gestión financiera y patrimonial, gestión de medios materiales, servicios auxiliares, régimen interior y asuntos generales y de intendencia, registro, archivo central y biblioteca, sistemas informáticos, contratación administrativa, información y reclamaciones administrativas, organización de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, coordinación de la Unidad de Igualdad de Género y la dirección y gestión de las funciones de documentación, difusión y publicaciones de la Consejería y la dirección de los laboratorios de control de calidad en la obra pública y en la edificación.

Además, asume la gestión de los servicios comunes que dan servicio público directo, de los que se destacan, la atención al ciudadano en buzón y centralita, la gestión de las respuestas a las preguntas formuladas en el Portal de Transparencia, el Registro y la atención personalizada, el Archivo y la Biblioteca, publicaciones y difusión de la información, la coordinación de la página web de la Consejería, los servicios extranet y los procedimientos y servicios ofrecidos a la ciudadanía. Es importante destacar el esfuerzo añadido a la excelencia en todas estas funciones que se está llevando a cabo para ofrecer el escenario que plantean las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con el definitivo impulso a la administración electrónica y a la interoperación entre administraciones.

OE.2 Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagran el Derecho a la Vivienda como un derecho básico para las personas. Así, el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros, la vivienda.

De esta forma lo hace también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en el apartado 1 del artículo 11 establece que los Estados reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y los exhorta a tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25 y 37.1.22 al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, así como al uso racional del suelo.

Asimismo, configura la promoción del acceso a la vivienda protegida de los colectivos necesitados como uno de sus principios rectores, determinando la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de vivienda, que incluye la planificación y el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones públicas de Andalucía en esta materia y la adopción de las medidas necesarias para su alcance.

Uno de los instrumentos utilizados por todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada es la planificación sectorial en materia de vivienda y suelo. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta ya con una consolidada tradición de planes de vivienda. Desde el año 1992 se han sucedido siete planes autonómicos, constituyendo la planificación integrada de las actuaciones previstas por la administración autonómica en esta materia. Recientemente ha sido publicado el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (art. 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la



Comunidad Autónoma, con los siguientes fines fundamentales:

- * Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas orientado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- * Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.
- * Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

A través del programa presupuestario 43A se contribuirá a alcanzar el objetivo estratégico de hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada mediante la ejecución de las diversas actuaciones previstas en el actual plan autonómico de vivienda. En este sentido, se prevén ayudas a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables y ayudas a administraciones públicas, empresa públicas y entidades sin ánimo de lucro que faciliten una solución habitacional a dichas personas de especial vulnerabilidad, así como ayudas para la rehabilitación de edificios y de viviendas y para la regeneración del espacio público, con las que se persigue que la ciudadanía pueda conservar la vivienda que habita, pagar la renta del alquiler o mejorar las condiciones de habitabilidad de sus edificios y viviendas y del espacio público en que se ubica para conseguir una vivienda más digna y adecuada.

OE.3 Mejorar la inserción laboral por género

Recaerá sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con el objetivo de facilitar la inserción laboral por género.

El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación de las referidas obras encomendadas por la Consejería a través del programa presupuestario 43A. Así, se establecerá una cláusula de inserción socio-laboral para contratos cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 300.000 euros. El porcentaje mínimo de reserva para personas trabajadoras se establece en un 10% del número total de horas de trabajo de la obra.

El porcentaje de reserva para la inserción socio-laboral deberá distribuirse entre hombres y mujeres de tal manera que garantice la presencia de mujeres y hombres de manera que cada sexo ni supere el 60% ni sea menor del 40%.

Se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en caso de empate, a aquella empresa que tenga una plantilla con mayor equilibrio entre hombres y mujeres en su conformación, en función de las categorías personales, personal directivo y cuenten con un plan de igualdad.

OE.4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas tanto en el ámbito de la movilidad como en el área de las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes y comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las



necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos más sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

Los objetivos y medidas del Plan se desarrollan confeccionando una programación realista de las actuaciones en infraestructuras para la sostenibilidad del transporte siendo determinantes las previsiones de fondos europeos correspondientes al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

El Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027, que se encuentra actualmente en redacción, habiendo sido desarrollado el diagnóstico del mismo y cuya tramitación dará un impulso a la red de carreteras, puertos y a los nodos logísticos y facilitará la colaboración público-privada. La nueva estrategia apostará por la movilidad sostenible basada en los desplazamientos a pie, en bicicleta y en el transporte público colectivo, y acometerá medidas encaminadas a luchar contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

El nuevo Plan se está redactando en base al diagnóstico elaborado el cual, tomando como partida el análisis de lo realizado en el marco del PISTA 2020 permita detectar las deficiencias del sistema de transportes en Andalucía y las oportunidades de mejora, estableciendo las nuevas líneas de actuación necesarias en el próximo periodo. El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género, y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

Las previsiones que para este objetivo se habían estimado han debido reconsiderarse por los efectos negativos de la expansión del COVID-19, observados durante 2020 en cuanto a la demanda de transporte público colectivo en metros y tranvías, dando lugar a un decremento en el uso de dichos medios de transporte.

OE.5 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible

La planificación y las políticas territoriales y urbanas, como herramientas orientadas a resolver o mitigar los principales problemas a los que se enfrenta un territorio y las ciudades y poblaciones que en el mismo se encuentran, llevan poniendo durante los últimos años especial énfasis en afrontar cuestiones de vital trascendencia como el crecimiento urbano, la ocupación de nuevos territorios, la distribución de usos, la dinámica de población y el comportamiento estacional de la misma, el acceso a los servicios y equipamientos públicos, etc.

Una planificación con vocación de sostenibilidad conlleva dotar al territorio de un equilibrio, de una cohesión y de un orden que tenga como efecto directo el desarrollo de dicho territorio y de sus ciudades, y como consecuencia, y fin principal, la satisfacción de las necesidades y la mejora de la calidad de vida de la población.

En esta línea, se entiende prioritario la consecución de un desarrollo territorial y urbanístico sostenible que contribuya a la cohesión e integración de la región, a la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, y a la distribución y provisión de recursos, servicios y equipamientos de forma equitativa.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2021, los programas presupuestarios de la Consejería y de sus entes adscritos son los siguientes:

12Q. Dirección y Servicios Generales de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo.

43B. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

51B. Movilidad, Infraestructuras Viarias y Transportes.



Respecto a la estructura económica, el gasto se divide por capítulos presupuestarios, y se imputa según su naturaleza, mediante una clasificación económica de gastos, conforme a la definida en la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda, Industria y Planificación:

Capítulo 1. Recoge los gastos relacionados con el personal de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, como las retribuciones, o las cotizaciones a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social.

Capítulo 2. Contempla todos los gastos considerados corrientes, como los de estructura de las sedes, de mantenimiento, y de suministros. También gastos diversos, como información, divulgación y publicidad, jurídicos y contenciosos, la contratación de estudios y trabajos técnicos, las indemnizaciones por razón del servicio y otros.

Capítulo 3. Este capítulo incluye los gastos financieros, como los intereses de demora.

Capítulo 4. Dedicado a las transferencias corrientes, destinados a la financiación de operaciones corrientes o subvenciones, así como gastos corrientes en los que se incurra para la adquisición de bienes, derechos o servicios con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros en calidad de ayudas. Las actuaciones principales son las ayudas al alquiler, la Ruta Aérea Almería-Sevilla, las ayudas a la Investigación de Universidades en materia de Arquitectura y Vivienda, las liquidaciones de los sistemas tranviarios, y las becas en materia de Cooperación Internacional.

Capítulo 6. Recoge el gasto en inversiones reales, con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de bienes tangibles, ya sean muebles, inmuebles o terrenos, así como bienes intangibles y derechos. El gasto se destina principalmente a la conservación de carreteras, al transporte en áreas metropolitanas y urbanas, actuaciones de interés arquitectónico, a los programas de regeneración de espacios públicos, a seguridad y calidad del transporte, a la rehabilitación y mejora de la ciudad existente, a estudios y proyectos de carretera, a inversiones en los parques metropolitanos, y a la planificación territorial.

Capítulo 7. Destinado a los gastos ocasionados por operaciones de capital y financieras. Principalmente a rehabilitación y mejora de la ciudad existente, ayudas para vivienda protegida, infraestructura ferroviaria, actuaciones de interés arquitectónico, actuaciones en materia de urbanismo, de transporte y de carreteras, y el programa de espacios públicos.

Capítulo 8. Activos financieros, utilizados para financiar la amortización de los préstamos reintegrables concedidos a través del Programa de Impulso a la Vivienda de la venta del parque de viviendas libres en Andalucía.

Capítulo 9. Pasivos financieros destinados a la devolución de las fianzas de arrendamientos y suministros reguladas en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.



Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	94.341.032	16,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	16.706.837	2,9
3 GASTOS FINANCIEROS	2.130.722	0,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.123.917	2,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	126.302.508	21,9
6 INVERSIONES REALES	273.793.284	47,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.282.339	24,0
Operaciones de Capital	413.075.623	71,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	539.378.131	93,2
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.100	
9 PASIVOS FINANCIEROS	40.000.000	6,8
OPERACIONES FINANCIERAS	40.001.100	6,8
TOTAL	579.379.231	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

Tras la entrada en vigor del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, para 2021 se prevé, por un lado, continuar las inversiones en aquellas líneas de actuación que se encontraban en marcha, y por otro el desarrollo de los diferentes programas que en él se contienen en el Plan Vive en Andalucía, y todo ello en cumplimiento de la disposición adicional sexta, 2, que establece que todas aquellas actuaciones financiadas a partir del 1 de enero de 2020, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se consideran objetivos de financiación del presente Plan.

En materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura destacan las inversiones en rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas, con especial relevancia las nuevas áreas puestas en marcha dirigidas a comunidades de propietarios de viviendas de áreas desfavorecidas previamente delimitadas por los ayuntamientos, en convocatoria efectuada al efecto en la ITI de Cádiz. Programa que está previsto extender a toda Andalucía, así como las líneas de ayudas financiadas con fondos finalistas del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que se está ejecutando conforme a lo estipulado en el Convenio entre el entonces Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscrito el 31 de julio de 2018.

Cabe destacar, el desarrollo adquirido por el Programa de Fomento del Parque de Vivienda en Alquiler, que si bien, no contemplaba objetivos en el Convenio inicial suscrito con el Ministerio, se han ido modificando en las reuniones bilaterales, para dar cobertura a la convocatoria de este programa en 2019 y 2020. Así pues, se prevé la firma de los acuerdos y nueva convocatoria en 2021.

Al objeto de inyectar liquidez a la economía, se han agilizado los pagos a promotores de viviendas sociales, aliviando la carga de los préstamos al promotor.

Como actuaciones, se incluyen las previstas para atender al «Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual» y el «Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables», programadas para las anualidades 2020 y 2021, y destinados a personas en situación de vulnerabilidad económica y social.

En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:



Se contempla como relevante, dentro de las actuaciones del área de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la disposición de los créditos necesarios para el mantenimiento, actuaciones de mejora y gestión de los Parques Metropolitanos de El Alamillo (Sevilla) y el de Marismas de Los Toruños y Pinar de La Algaida (Cádiz).

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

Respecto al gasto de capital, en el capítulo 6 se incluyen las obras y proyectos previstos en autovías, carreteras convencionales, nuevos trazados, acondicionamiento y mejoras de carreteras, en variantes y adecuación de travesías y actuaciones en otras infraestructuras viarias en ámbitos metropolitanos, así como la seguridad vial y la conservación ordinaria e integral de la red viaria.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

Afrontamos el Presupuesto 2021, con un nuevo marco normativo para todos los programas de vivienda que se desarrollan en la Consejería.

Así con fecha 3 de julio de 2020 se ha publicado el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma para el referido periodo. Sus objetivos fundamentales son favorecer el derecho a una vivienda digna de la población andaluza, a través de la implantación de nuevos programas que satisfagan las demandas actuales, y desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma los programas regulados en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Como novedad, en relación al anterior Plan andaluz de vivienda, se fijan objetivos de promoción y construcción de nuevas viviendas a precio asequible, algo que no se establecía en el anterior y que ha supuesto una caída del 92% en la construcción de viviendas protegidas. Con el nuevo marco normativo se pretende por tanto, además de impulsar el acceso a la vivienda, dinamizar el sector de la construcción, con especial atención a la economía local y social, promoviendo la diversificación en el territorio, ofreciendo respuestas al mundo rural y al reto demográfico, a la vez que a la demanda no satisfecha en las ciudades medias y áreas metropolitanas.

Por otra parte, con motivo de la grave situación sobrevenida por la pandemia internacional ocasionada por el Covid-19, el Estado ha concretado distintas medidas de carácter extraordinario con el fin de mitigar el impacto ocasionado, tanto económico como social. Para ello, como se ha expresado, ha incorporado, sustituido y modificado programas de ayuda en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, además de adoptar medidas administrativas que coadyuven a paliar la difícil situación.

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, ha sido preciso reorientar de forma transitoria para los ejercicios 2020 y 2021 tanto las inversiones en aquellas líneas de actuación que se encontraban en marcha procedentes del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, como las actuaciones que se contienen en el nuevo Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que se ven alteradas por lo preceptuado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Contemplando dicho enfoque, las principales novedades respecto al Programa Presupuestario 43A se concretan en las siguientes actuaciones que se han puesto en marcha para reconducir la situación:

- * Canalizar con garantías a los ciudadanos toda la información disponible en materia de vivienda.
- * Agilizar las ayudas al alquiler 2018-2020 para garantizar el pago urgente.



- * Impulsar el plan de pago a promotores y empresas.
- * Continuar las previsiones comprometidas en la programación del nuevo Plan Vive.
- * Reprogramar el presupuesto no comprometido para hacer frente a la situación sobrevenida por el Covid-19, cuya ejecución tendrá lugar a lo largo de 2021.

En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

En cuanto a las novedades más significativas, previstas en la ejecución del Programa Presupuestario 43B, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se destacan:

- * Se continuará con la revisión, unificación y armonización de la normativa urbanística y territorial vigente, para la agilización y simplificación de trámites y procedimientos. Para ello se prevé culminar la tramitación del Anteproyecto de Ley de Impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía, junto con la elaboración de los reglamentos de planeamiento y gestión. Asimismo, se trabajará en la elaboración de otra normativa para la normalización del planeamiento urbanístico en Andalucía.
- * Los trabajos de elaboración y revisión de la planificación territorial, destacando la redacción de Planes de Ordenación del Territorio de ámbitos rurales de interior, para aprovechar y potenciar de manera eficaz las posibilidades de desarrollo de los municipios de estas zonas y favorecer el progreso y el bienestar de su población.
- * La ejecución de actuaciones de itinerarios peatonales y paisajísticos en las provincias de Cádiz y Huelva, y de mantenimiento y mejora de los espacios libres metropolitanos de El Alamillo (Sevilla) y de Los Toruños y Pinar de la Algaida (Cádiz).
- * Los trabajos de implementación de la Agenda Urbana 2030 de Andalucía, fomentando la participación de las entidades locales y la coordinación entre las Administraciones implicadas.

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario 51B. Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes, son las siguientes:

- * En el ámbito normativo, la elaboración de un nuevo texto normativo la Ley de Ordenación del Transporte y la Movilidad Sostenible en Andalucía.
- * En el ámbito de la planificación, la definición de las estrategias futuras del transporte y la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la licitación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible y diversos. Estudios de tráfico. Creación de un nuevo mapa concesional del transporte de viajeros por carretera.
- * Desarrollo de un nuevo Programa de Transporte a la Demanda en áreas rurales.
- * En el ámbito de los Estudios de Transporte, se van a acometer diferentes estudios orientados a analizar la viabilidad de diferentes infraestructuras de transporte entre las que figuran:
 - Implantación de Plataformas Reservadas en Andalucía.
 - Revisión del Programa de intercambiadores y estudio pormenorizado de cada uno de ellos para ofrecer soluciones idóneas para los usuarios y la ciudad.
 - Estudio sobre los sistemas de control del transporte público.
 - Análisis de la futura explotación del ramal ferroviario de Vadollano.



- * Proyecto y, posterior construcción de Intercambiadores en diferentes puntos de Andalucía destacando Granada, Sevilla, Puerto de Santa María ,Fuengirola, Huescar, Antequera y Loja.
- * Inicio de la explotación del Tranvía de Jaén.
- * Explotación comercial del Tren de la Bahía de Cádiz.
- * En relación a las inversiones en ámbitos metropolitanos destaca igualmente el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones de la prolongación de la línea 1 de Metro de Sevilla a Alcalá de Guadaíra.
- * Elaboración del estudio informativo de la ampliación del metro de Granada y posterior redacción de proyectos.
- * Estudio de un Bus Rapid Transit (BRT) en la Bahía de Algeciras.
- * Redacción de un Estudio Informativo para la construcción de un sistema de transporte en plataforma reservada entre Santa Justa y San Pablo.
- * Desarrollo de estudios y proyectos de infraestructuras ciclistas de apoyo a metros, tranvías y otros modos de transporte público en Cádiz, Málaga y Granada, destacando la instalación de aparcamientos seguros para bicicletas.
- * Desarrollo de los proyectos de la Línea 3 de Metro de Sevilla y del Estudio Informativo de la prolongación al Hospital de Valme.
- * Desarrollo de la conexión del ramal Vadollano – Linares con el Parque Empresarial
- * Desarrollo de un Plan de Modernización del Transporte Público que incluirá el diseño de un Centro de Control de Gestión del Transporte Público y la implementación del pago con terminales móviles en el transporte público.
- * Realización de la primera campaña de obtención de datos de movilidad a través de la telefonía móvil (Big Data).
- * Diseño de una plataforma reservada por electromovilidad por inducción en movimiento en el ámbito de I+D+I como Proyecto de Compra Pública Innovadora.
- * En el ámbito de la formación y sensibilización, una nueva edición del Concurso Ponte en Marcha para la sensibilización de la comunidad educativa en materia de movilidad sostenible y la creación y desarrollo de los Premios Andaluces de Movilidad Sostenible.

En el área de las Infraestructuras, las novedades más destacables en cuanto a las previsiones para 2021 son:

- * Tras superar los trámites ambientales y de autorización a la conexión con la red de carreteras del Estado, se iniciarán finalmente las obras de la Autovía del Almanzora en el tramo comprendido entre La Concepción y la Autovía del Mediterráneo A-7.
- * Comenzará la ejecución de actuaciones de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Jaén cofinanciada con fondos FEDER.
- * Se reactivará la ITI de Cádiz con el comienzo de dos nuevas actuaciones: el ensanche y refuerzo de la A-389 entre Paterna y Medina Sidonia y un nuevo tramo del itinerario ciclista EUROVELO 8, entre Los Caños de Meca y Barbate.



- * Se refuerza la partida destinada a realización de obras menores de conservación y seguridad vial por parte de los servicios de carreteras provinciales.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Para el ejercicio 2021, y con el fin de dar respuesta a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en materias de vivienda, movilidad, ordenación del territorio e infraestructuras.

Programa		2021	%
12Q	D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	54.641.570	9,4
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	199.870.948	34,5
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	22.595.888	3,9
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	302.270.825	52,2
TOTAL		579.379.231	100,0

PROGRAMA 12Q- D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Programa Presupuestario 12.Q., asignado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio es responsabilidad de la Secretaría General Técnica.

La gestión de este Programa presupuestario se ha de fundamentar en el principio de eficiencia del gasto debido a los importantes cambios producidos en la organización y en las competencias de las Consejerías, tanto por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, como por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Corresponde a este Programa, con carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de Órganos Directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo, la gestión de los sistemas de información y el apoyo técnico en materia de igualdad de género.

Asimismo, las actuaciones que se realizan con cargo al Programa 12Q permiten el normal funcionamiento de la Consejería en su conjunto de forma coordinada, sirviendo a los órganos responsables del mismo de interlocutores con el resto de Centros Directivos de la Administración Autonómica, en el desarrollo de las cuestiones de índole técnica que se desarrollan, tales como elaboración del presupuesto, elaboración de disposiciones normativas, gestión de personal, coordinación de los sistemas informáticos, coordinación de ingresos, seguimiento de los Entes Instrumentales adscritos a la Consejería, etc.

La población objetivo del Programa es, principalmente, el personal adscrito a los distintos Centros Directivos de la Consejería, tanto de Servicios Centrales como periféricos, pero además sus actuaciones inciden en la ciudadanía en general, a través de la organización y gestión del Registro General de la Consejería, configurado como oficina en la que se atiende a la ciudadanía; o a través de la tramitación de los expedientes de contratación, en los que hay una interrelación constante con las personas licitadoras y con las empresas contratistas; o a través de la



resolución de los recursos que interponen las personas interesadas en defensa de sus intereses; o a través de los trámites de participación ciudadana en la elaboración de nuevas leyes o reglamentos de la Consejería; o a través de las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como del resto de obligaciones de publicidad activa y de la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho a la información pública.

Por otra parte, la realidad de la Administración Pública es que necesita afrontar los retos del siglo XXI involucrándose en la revolución tecnológica para lograr una gestión más ágil, directa y transparente. Se ha de introducir un cambio progresivo en la organización mediante su adaptación constante a las nuevas tecnologías.

Esto se traduce en una serie de proyectos y actuaciones tecnológicas que permitan mejorar la calidad de los servicios prestados, mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y la comunicación con la ciudadanía. Se pretende racionalizar la gestión de las unidades administrativas y facilitar la relación del ciudadano con la Administración al eliminar y/o agilizar trámites cuando sea posible. Para abordar las continuas modificaciones a las que la sociedad somete a la Administración Pública, los empleados públicos deben contar con la preparación, capacitación y motivación adecuada. Esto hace necesario su formación para poder perfeccionar sus competencias digitales y tecnológicas.

Para ello, se está procediendo a la implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, la telematización de los mismos, la simplificación normativa y la implementación de nuevos modelos de relación con la ciudadanía, establecidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adscrita a la Secretaría General Técnica se encuentra la Unidad de Igualdad de Género que es la responsable, según la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de las disposiciones normativas de los Órganos Directivos de la Consejería, detectando la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo con objeto de incorporar la perspectiva de género.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Alcanzar máxima eficiencia coord. de la actuación de la Cons., así como ofrecer una gestión eficaz a la demanda de la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión presupuestaria de gastos e ingresos con criterios de eficacia y eficiencia

Para el cumplimiento de este objetivo, a través de las actuaciones que se desarrollan durante el ejercicio, se impulsará la eficacia y la eficiencia en la gestión presupuestaria de gastos e ingresos y la coordinación de la gestión económica en el área de competencias de los Centros Directivos de la Consejería.

ACT.1.1.1 Seguimiento y control del presupuesto y gestión del gasto

Tareas dirigidas a la elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos que son gestionados por los Servicios Centrales y las Delegaciones Territoriales adscritas a la Consejería.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Seguimiento y control del presupuesto: Tareas dirigidas a la elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos que son gestionados por los Servicios Centrales y las



Delegaciones Territoriales adscritos a la Consejería.

- * Gestión del gasto: Actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión del gasto en el ámbito de competencias de la Consejería, así como desconcentración de créditos y tramitación de las propuestas de modificaciones de créditos solicitadas por los Centros Directivos de la Consejería, que consideren oportunas para la optimización de los recursos económicos.
- * Realización y tramitación de informes en las actuaciones con incidencias económico-financieras.

ACT.1.1.2 Coordinación de ingresos

En virtud del punto primero, número 2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, se continúa, en relación con los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma y bajo las directrices de la Secretaría General de Hacienda, con las labores de información y coordinación que mejoren e intensifiquen las tareas de control y seguimiento de los ingresos de derecho público no tributario.

En este sentido, desde el Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, adscrito a la Secretaría General Técnica, se coordinarán las actuaciones tendentes a la óptima gestión de los ingresos y las relaciones con la Agencia Tributaria de Andalucía, promoviendo la actualización de la información en el Sistema Integrado de Recursos (SUR), la agilización de los procedimientos tramitadores de Liquidaciones y el asesoramiento y la formación del personal con funciones relacionadas con la materia de ingresos.

ACT.1.1.3 Responsable de Usuarios

Adscrito a la Secretaría General Técnica, el Servicio de Presupuestos y Gestión Económica tiene, entre sus funciones, la atención de incidencias relacionadas con la gestión de altas, bajas y modificaciones para el acceso a aplicaciones informáticas, como GIRO, Sistema Unificado de Recursos (SUR), Central de Información, ALFRESCO y DATAMART.

Además, se ocupa de la solicitud al Servicio de Informática de Alta de cuentas CHIE para personal no SIRHUS, gestión de usuarios en GUIA pertenecientes a Agencias y Consorcios adscritos a la Consejería.

Tramitación a la Consejería correspondiente, de solicitudes de altas, bajas y modificaciones de usuarios en el sistema PIDO (Agencia Estatal de Administración Tributaria) para la cesión de información para finalidades no tributarias.

OO.1.2 Dirigir y coordinar las actividades administrativas y de contratación de la Consejería

Se engloban en este objetivo operativo aspectos relevantes para el funcionamiento general de la Consejería como la coordinación de la contratación administrativa y de la administración general de la Consejería, de la gestión de los edificios adscritos a la Consejería para atender las necesidades de cada una de las unidades administrativas, el asesoramiento jurídico, tramitación de normativa, resolución de recursos y reclamaciones, y la materia de Control de Calidad de la construcción y el área de las publicaciones.



ACT.1.2.1 Coordinación de la contratación administrativa y de la administración general de la Consejería

Las principales líneas de trabajo y medidas para la consecución del objetivo consistirán en:

- * Actuaciones en materia de contratación: la programación, coordinación, control y seguimiento de la contratación y las actuaciones administrativas en las materias de su competencia, la gestión de sus expedientes y de los servicios comunes de la Consejería.
- * Adaptación de las oficinas de registro a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La transformación de las oficinas de registro en oficinas de asistencia al ciudadano, necesaria para la realización efectiva del derecho de los ciudadanos a ser asistidos en sus relaciones electrónicas con la Administración, que incluye: realización de un Plan de Transformación de la Oficina incluyendo un plan de comunicación y un plan de evaluación y seguimiento; adopción de manuales de procedimiento que favorezcan al ciudadano el autoservicio digital y faciliten la labor de los funcionarios de las oficinas de atención; formación a l@s funcionari@s que atienden las oficinas para una atención íntegra, simple y cercana al ciudadano.
- * Coordinación de la gestión de los edificios adscritos a la Consejería para atender las necesidades de las unidades administrativas.

ACT.1.2.2 Control de Calidad

El Servicio de Fomento y Control de Calidad, adscrito a la Secretaría General Técnica, realiza dentro de sus funciones, las siguientes actividades principales:

- * Realización de ensayos de construcción e Informes técnicos ofertados en su Catálogo de Servicios disponible en la web de la Consejería, a todos los organismos de la Junta de Andalucía.
- * Inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayos de la Construcción y de Entidades de Control de Calidad de la Construcción, para lo cual inspecciona documental e in situ a los laboratorios y entidades que aportan declaración responsable para dichas actividades con el consiguiente proceso de Inspección documental e in situ y el correspondiente asiento Registral.

ACT.1.2.3 Publicaciones y comunicación institucional.

Entre las competencias del Servicio de Publicaciones cabe destacar las siguientes líneas de trabajo:

- * Difusión de trabajos y actuaciones relacionadas con las distintas materias cuya competencia administrativa corresponde a la Consejería, tales como arquitectura y ciudad, vivienda y entorno, movilidad sostenible, infraestructuras, urbanismo, ordenación del territorio, sistema portuario y red logística. Al mismo tiempo, se pretende realizar una labor divulgadora que llegue a la ciudadanía, dando prioridad a la información de mayor interés público.
- * Edición y reimpresión de publicaciones de interés técnico y científico tanto en papel como en soporte digital, relacionadas con las competencias propias de la Consejería.
- * Publicación y difusión de contenidos en la página web de la Consejería, así como campañas de



publicidad y comunicación institucional, con la realización de diseños reativos en las piezas de campaña y vídeos, infografías y visual thinking, para su difusión en redes sociales.

ACT.1.2.4 Asesoramiento jurídico y tramitación de normativa

En relación con los indicadores del Sv de Legislación, las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

Desarrollo normativo: Participación en la producción normativa de la Consejería (Leyes, Decretos y Órdenes), que comprende diversas actuaciones en su tramitación jurídica y la emisión de informe preceptivo a las mismas; también se incluye, el control de legalidad y, la publicación de las normas y actos administrativos en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, y, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, así como el control de legalidad de los expedientes que la Consejería remite al Consejo Consultivo de Andalucía.

En esta actividad se incluye la incorporación, mantenimiento y seguimiento de las actuaciones relacionadas con la elaboración normativa dentro del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la actualización, revisión y mantenimiento de la normativa, Resoluciones de delegación de competencias y otras disposiciones que afectan a esta Consejería, dentro del aludido Portal de la Transparencia.

Informes jurídicos: Emisión de Informes facultativos y de observaciones por parte de la Consejería, a la normativa que elaboren las restantes Consejerías de nuestra Comunidad Autónoma, o sean solicitadas sobre proyectos normativos de la Administración General del Estado, coordinando las aportaciones de los restantes Órganos Directivos y, en su caso, de los Entes Instrumentales.

También comprende la respuesta a las consultas jurídicas que le sean dirigidas por las Unidades Administrativas y Órganos de la propia Consejería y sus Agencias, o por otros Órganos Administrativos autonómicos, estatales y locales, Organismos públicos o particulares, incluidos los informes a solicitudes de información recibidas a través de Transparencia Pública de Andalucía (PID@).

ACT.1.2.5 Tramitación de recursos, resoluciones administrativas, expedientes responsabilidad patrimonial y expedientes contenciosos-admvs

Las principales líneas de trabajo dentro de dicha actividad, se podrían resumir en:

- * En materia de recursos administrativos: la tramitación de todos aquellos recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados en el desarrollo de las competencias asumidas por esta Consejería y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde su resolución a la persona titular de la misma.

Por otro parte, en esta actividad se incluye, en el desempeño de las funciones como interlocutor de los ingresos públicos no tributarios, la gestión de la información en cuanto al estado de los ingresos de esta naturaleza, derivados de los expedientes de recursos interpuestos contra procedimientos sancionadores y de daños.



- * En materia de responsabilidad patrimonial: la tramitación y coordinación de las reclamaciones presentadas por los particulares por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de aquellos servicios públicos prestados por esta Consejería en razón de las competencias que tiene atribuidas.
- * En cuanto a la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos: La actuación como órgano intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia y los órganos gestores de las distintas materias competencia de esta Consejería. Ello conlleva una labor de seguimiento y control sobre el cumplimiento de lo dispuesto por los distintos órganos judiciales (petición de pruebas, remisión de expedientes, entre otras) así como al traslado de información a dichos órganos sobre las actuaciones realizadas en orden a la ejecución de sentencias, abono de costas, etc.

Además se incluye la tramitación de las autorizaciones de personaciones o de allanamientos, o a la realización de cualquier otra actuación relacionada con un procedimiento judicial encaminada a promover la representación y defensa de los intereses que tiene encomendados esta Consejería, a través de los Letrados de la Junta de Andalucía.

OO.1.3 Optimizar la gestión de recursos humanos

Se pretende con este objetivo, fundamentalmente, optimizar la gestión de los recursos humanos de la Consejería mediante actuaciones de planificación y ordenación de dichos recursos, la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal.

Asimismo, la realización de actuaciones relacionadas con la formación y mejora de las condiciones laborales en materia de personal y la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales.

ACT.1.3.1 Planificación y ordenación de recursos humanos

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales. En este sentido la consecución del objetivo implica, como actuaciones más relevantes, la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal de la Consejería, en el ámbito de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Territoriales, que se propone plasmar en la actualización de aspectos de la Relación de Puestos de Trabajo que han de ajustarse a los marcos normativos actuales y en desarrollo, en relación con el ámbito competencial de la Consejería, hacia una racionalización de las formas de trabajo.
- * La realización de actuaciones relacionadas con la formación y mejora de las condiciones laborales en materia de personal. Continuación de los programas formativos en el marco del IAAP y su adaptación a las novedades normativas y organizativas de la Consejería en relación con sus competencias específicas.

ACT.1.3.2 Prevención de Riesgos Laborales

Esta actuación consiste en esencia en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales, así como la realización de evaluaciones de riesgos, elaboración de planes de emergencias y cursos relacionados con la prevención en esta Consejería.



Para el ejercicio 2021, los números de actuaciones preventivas se presiente que sean significativamente menores a las programadas en 2019 para el ejercicio 2020, al tener que asignar los recursos de las Unidades de prevención actuales al asesoramiento de los órganos directivos sobre la gestión de control de la transmisión de la Covid 19. Esta actuación sobrevenida y singular no ha podido programarse ya que al ser consecuencia de un riesgo comunitario depende del control sanitario de la propagación del coronavirus SARS-Cov2, resultando a fecha de hoy todavía incierta.

OO.1.4 Mejorar los servicios TIC para la ciudadanía

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias, con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

ACT.1.4.1 Servicios telemáticos de información a la ciudadanía

Las consultas realizadas por la ciudadanía se canalizan a través del formulario de contacto situado en la página web de la Consejería. Este formulario es usado por todos los centros directivos de la Consejería como un modo eficaz para que la ciudadanía pueda efectuar las consultas pertinentes sobre cuestiones concretas que puedan afectarle directamente. Por ello resulta necesario realizar tareas de distribución y canalización entre los distintos gestores para la obtención de respuesta a las consultas realizadas.

ACT.1.4.2 Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

ACT.1.4.3 Trabajos de desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de mejora de los existentes.

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

ACT.1.4.4 Soporte informático a Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.



Esta actividad comprende las siguientes áreas:

- * Soporte microinformático, sistemas de información, infraestructuras y seguridad, así como la gestión de las líneas telefónicas de la Consejería.
- * Se registran las nuevas necesidades de desarrollo y evolución de los Sistemas de Información.
- * Asimismo, se presta soporte asistencial a los usuarios de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales a través de una herramienta de gestión de tickets, así como servicio de videoconferencia.

OO.1.5 Impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

A la Secretaría General Técnica le corresponde el desarrollo de las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, la cual coordina e integra la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería mediante la elaboración de informes de observaciones en materia de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas de la Consejería. Se incluye la perspectiva de género en materia de contratación administrativa, recogiendo en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, como criterio de admisión la obligación de las empresas que tengan más de 250 trabajadores de aportar el Plan de Igualdad; y en materia de gestión de recursos humanos, formación de personal y compatibilización de la vida laboral y personal, velando por garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen en la Consejería, tanto en lo referente al profesorado como al alumnado.

ACT.1.5.1 Elaboración de informes de observaciones e informes de evaluación del impacto de género de disposiciones normativas

Con esta actuación se lleva a efecto la elaboración de informes preceptivos sobre observaciones a los informes de evaluación del impacto de género de disposiciones normativas producidas por la Consejería.

ACT.1.5.2 Seguimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de observaciones

Con esta actividad se persigue verificar que las recomendaciones realizadas por parte de la Unidad de Igualdad de Género en los informes de observaciones han sido adoptadas en la normativa producida por la Consejería, en materias de su competencia.

PROGRAMA 43A- VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La legislación internacional, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran el derecho a una vivienda digna y adecuada, base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

En consecuencia, las políticas públicas en materia de vivienda van encaminadas y tienen como objetivo prioritario satisfacer el citado derecho de acceso a una vivienda digna a todos los ciudadanos en Andalucía, en una situación de igualdad para todos, evitando que se convierta en un vector de la desigualdad y fomentando la inclusión social de los más vulnerables.

Por ello corresponde a la Administración el papel de agente que facilite el equilibrio entre un sector productivo, potenciándolo, y el acceso a un derecho fundamental de la ciudadanía, garantizándolo.

El incremento de los precios de la vivienda en venta y en alquiler que se está produciendo en los últimos dos



años, especialmente en las grandes ciudades, unido a la reactivación del mercado de la vivienda libre, hacen necesario volver a promover viviendas a precio asequible, para dar respuesta a los jóvenes y, en general, a quienes acceden a su primera vivienda.

A pesar de que, comparando los datos del Instituto Nacional de Estadística de los años 2015 y 2018, el número de jóvenes, de 18 a 35 años, ha disminuido en nuestra Comunidad Autónoma en 136.446 jóvenes, pasando de suponer el 21,33 por ciento de la población total al 19,77 por ciento, aún siguen constituyendo un segmento de población considerable, que además representa el 37 por ciento de las personas demandantes de vivienda protegida, inscritas en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, que cuentan en total con 69.352 inscripciones activas, a 31 de diciembre de 2019.

Dentro de estos programas, cabe fomentar, como se ha dicho, la promoción de nuevas viviendas que incremente la oferta de vivienda protegida tanto en alquiler como en venta, teniendo en cuenta además que en la actualidad se estima que existe en nuestra Comunidad Autónoma suelo reservado para la construcción de al menos 290.000 viviendas protegidas.

En cuanto a los programas puestos en marcha en materia de rehabilitación al amparo del Plan 2016-2020, no ha sido posible con los recursos destinados cubrir las necesidades del parque residencial andaluz, teniendo en cuenta que según el último Censo de Población y Viviendas de 2011, la mitad de las viviendas principales de Andalucía se construyeron antes de 1980, por lo que nos encontramos en nuestro territorio con un parque residencial envejecido. Por otra parte, resulta conveniente facilitar la reconversión de los empleos perdidos en la construcción hacia la rehabilitación, impulsando un empleo más sostenible y duradero, capaz de promover la creación de pequeñas y medianas empresas. Este apoyo resulta más necesario, si cabe, en estos momentos de crisis económica con motivo del Covid-19. Por tanto, se hace necesario seguir impulsando la rehabilitación de dicho parque a través de este nuevo Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, con ayudas para el fomento de la conservación y la mejora de la accesibilidad.

Debemos articular la implementación de acciones en coordinación con los distintos planes estratégicos de nuestra región, a la vez que armonizarlos con estrategias de niveles nacionales, europeas o mundiales. En este sentido, en materia de vivienda confluyen, entre otras, estrategias sobre cambio climático, gestión de los recursos materiales y medioambientales, de integración de los colectivos con diversas funcionalidades, defensa de la igualdad de género, integración de colectivos vulnerables, políticas europeas de desarrollo regional, o políticas económicas más transparentes y éticas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada

OO.1.1 Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social

Con este objetivo operativo se pretende hacer real y efectivo el derecho a la vivienda mediante los programas de ayudas contemplados en el vigente Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, encaminadas a facilitar a la ciudadanía una vivienda en condiciones asequibles y evitando la exclusión social. Incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados, dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos y a familias en riesgo de desahucio.

ACT.1.1.1 Concesión de ayudas al alquiler, de emergencia social y de acceso a la vivienda.



Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Ejecución de ayudas al alquiler o al precio de ocupación establecido, dirigidas a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.
- * Facilitar el acceso a los jóvenes a la vivienda.
- * Ayudas al promotores de vivienda protegidas en alquiler en programas para la integración social.

ACT.1.1.2 Concesión de ayudas a personas promotoras

Destacan como líneas de trabajo las siguientes:

- * Fomentar la creación de un parque estable de viviendas en alquiler a precios reducidos, incluyendo actuaciones de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler. La Orden de 12 de julio de 2019, y la Orden de 26 de junio de 2020, han convocado ayudas dirigidas a nuevas promociones de vivienda, tanto de iniciativa privada como pública, con rentas limitadas, que se financian con cargo al Plan Estatal de Vivienda y se complementan con financiación autonómica para el caso de actuaciones de parque público, dirigidas a las familias más vulnerables, continuando su ejecución en 2021.
- * Adecuación de Suelos. Este programa pretende fomentar la urbanización de suelos con el fin de facilitar la puesta a disposición para la construcción de viviendas protegidas, dirigiéndose a municipios pertenecientes a la red de asentamientos de áreas rurales o ciudades medias.
- * Mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, las ayudas a personas promotoras de viviendas protegidas para el alquiler consistentes en la subsidiación de préstamos a promociones acogidas a planes anteriores de vivienda.

OO.1.2 Incentivar la rehabilitación y promoción de viviendas

En este objetivo las principales líneas de trabajo se enmarcan en la promoción de viviendas para el alquiler y el alquiler con opción de compra y en la rehabilitación de la vivienda como medio que facilite la recuperación del sector económico de la construcción. Para ello se implementarán los distintos programas del Plan Vive en Andalucía, especialmente el Plan Primera Vivienda.

ACT.1.2.1 Concesión de ayudas a la rehabilitación

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Impulsar el fomento de la rehabilitación privada residencial facilitando la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva.



Para ello se ha contemplado la ejecución de las actuaciones procedentes de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de viviendas realizada en 2019, que aúna recursos autonómicos con los procedentes del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021, con objeto de que las cuantías de las subvenciones concedidas sean acordes a los tipos de intervención más demandados por la población. También se ha contemplado la resolución de concesión de subvenciones e inicio de actuaciones procedentes de la convocatoria para la rehabilitación de viviendas a realizar en 2020, mediante tramitación anticipada, en desarrollo del nuevo Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

A su vez se ha contemplado la ejecución de las actuaciones procedentes de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de edificios realizada también en 2019, que ha tenido por destinatarios a las comunidades de propietarios de edificios de viviendas promotoras de actuaciones de rehabilitación de sus elementos comunes, con especial incidencia en la mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores. También se ha contemplado la resolución de concesión de subvenciones e inicio de actuaciones procedentes de la convocatoria para la rehabilitación de edificios a realizar en 2020, mediante tramitación anticipada, en desarrollo del nuevo Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

- * Impulsar la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación integral de ámbitos urbanos sujetos a procesos de degradación y graves problemas habitacionales.

Para ello se ha previsto el desarrollo de instrumentos que utilizan de manera conjunta, según los casos, recursos autonómicos, del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y procedentes del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.

En desarrollo de lo anterior y en aplicación de la Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, se prevé la resolución de concesión de subvenciones e inicio de actuaciones en las Áreas delimitadas en los ocho municipios de la provincia con más de 50.000 habitantes.

Por otro lado, se prevé, una vez se complete la tramitación de la regulación necesaria, la delimitación de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, y la definición de actuaciones en las mismas, en otros municipios de Andalucía con características y necesidades similares a las mencionadas para el caso de Cádiz.

- * Impulsar la adecuación de viviendas a las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad.

Para ello, se prevé la resolución de concesión de subvenciones y ejecución de actuaciones de la convocatoria para la adecuación funcional básica de viviendas a realizar en 2020, mediante tramitación anticipada, en desarrollo del nuevo Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

- * Por último, señalar que en 2021 se prevé terminar de financiar las actuaciones de rehabilitación singular para la instalación de ascensores que, gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, posibilita así la finalización de unas actuaciones que tienen especial incidencia en la mejora de la accesibilidad.



OO.1.3 Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible

A través de este objetivo se pretende la recuperación de áreas degradadas o en desuso, actuaciones de rehabilitación de edificios de interés patrimonial para su destino como equipamiento público y la recuperación del espacio público.

ACT.1.3.1 Fomento de la arquitectura y rehabilitación del patrimonio histórico

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Desarrollar actuaciones de rehabilitación y reactivación de edificios de destacado interés patrimonial para su puesta en uso como equipamientos públicos, en colaboración con las entidades locales de Andalucía.
- * A través del Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos de Interés Arquitectónico, se pretende finalizar las actuaciones ya programadas de rehabilitación de casas consistoriales y ayuntamientos, manteniendo su uso y adecuación a las actuales necesidades funcionales de la institución municipal; y de rehabilitación de edificios de interés histórico de diversas tipologías arquitectónicas tales como iglesias, hospitales, pórticos, alcazabas, casas solariegas y molinos, mediante su adaptación como equipamientos básicos y su preservación y recuperación para la memoria colectiva local.
- * Mención aparte merece la consecución de las obras de rehabilitación necesarias para la reactivación y puesta en valor del Convento de Santa María de Los Reyes de Sevilla adscrito a esta Consejería, al que se pretende dotar de mayor funcionalidad y operatividad para ponerlo al servicio de la ciudadanía.
- * Asimismo, se procederá al desarrollo del grueso de los trabajos de reposición y actualización del Inventario de Edificios de Interés Arquitectónico y propiedad pública de carácter local, que orientará la elaboración de un Documento de Planificación y prioridades de Intervención en el Patrimonio Público Edificado de interés arquitectónico de carácter local. Ello constituirá una herramienta fundamental para la redacción de la orden de desarrollo y tramitación del Programa de Rehabilitación de Edificios de Interés Arquitectónico, que posibilite la concurrencia de las entidades locales y consiguiente selección de actuaciones de intervención para su inclusión en el referido programa.
- * También se va a promover como novedad para 2021 una nueva línea de investigación y formación en materia de Vivienda y Fomento de la Arquitectura cuyo objetivo fundamental es poder contar con un mejor diagnóstico de la realidad en relación con el acceso a la vivienda, garantizando la sostenibilidad de una actividad investigadora de calidad y orientada a la utilidad para la mejor actuación y gestión por parte de las Administraciones Públicas, asegurando la difusión del conocimiento disponible.
- * Promover la ejecución de los proyectos y actuaciones de Investigación, formación y difusión en materia de política de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

ACT.1.3.2 Actuaciones en espacios públicos

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Impulsar la recuperación de los entornos urbanos degradados mediante actuaciones de rehabilitación y mejora de la integración con la ciudad y de sus condiciones ambientales que persigan la recuperación integral de áreas en desuso, poniendo de relieve sus potencialidades y oportunidades a través de



actuaciones que aborden la dimensión física, social, económica y ambiental de las ciudades, dentro de parámetros de sostenibilidad.

- * Desarrollar actuaciones de reconversión o adecuación urbana del espacio público que persigan la regeneración de la ciudad consolidada en la búsqueda de un modelo de ciudad más humana, sostenible y accesible. Se pretende con ello fomentar la reactivación social y económica del tejido conectivo de la ciudad consolidada, entendido como equipamiento al aire libre y como patio colectivo.
- * Al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad de Andalucía, y las convocatorias para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el citado programa y la concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una única en Andalucía y dos en el ámbito específico de la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, las tres enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, se tiene previsto durante el ejercicio 2021 la redacción de 31 proyectos (5+6+20 correspondientes a la 1ª y 2ª convocatoria ITI de Cádiz y única convocatoria de Andalucía) e inicios de ejecución de 3 actuaciones en Cádiz, Algeciras y Jerez de la Frontera seleccionadas en la primera convocatoria ITI de Cádiz. Asimismo se pretende finalizar las actuaciones del antiguo Programa Regional de Espacios Públicos, incluidas las actuaciones de la iniciativa La Ciudad Amable, cuya previsión en el ejercicio 2021 es de redacción de 2 proyectos y ejecución de 13 actuaciones en Pulpí, Serón, Olvera, Castro del Río, Pozoblanco, Armilla, Motril, Arjona, Jódar, Martos, Alhaurín de la Torre, Málaga y Mairena del Aljarafe.

OE.2 Mejorar la inserción laboral por género

OO.2.1 Mejorar la igualdad mediante la rehabilitación en parque público

A través de la rehabilitación del parque público residencial como elemento de recuperación en el sector de la construcción, se pretende la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género.

ACT.2.1.1 Adecuación del parque público residencial

La principal línea de trabajo consistirá en impulsar la puesta a punto del parque público residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía mediante obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad.

Sobre esta línea de actuación recaerá el proyecto específico antes aludido referido a "la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género".

Para ello en 2021 continuarán las actuaciones iniciadas en 2019 e incluidas en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural suscritas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Fomento, con la participación de los correspondientes Ayuntamientos, para la rehabilitación o renovación de viviendas de parque público residencial titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). A su vez, se concluirán actuaciones similares que se vienen desarrollando en Áreas de Regeneración y Renovación Urbana procedentes del anterior Plan Estatal de Vivienda 2013-2016.

PROGRAMA 43B- ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Este programa tiene como finalidad reparar la carencia de instrumentos óptimos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las corporaciones



locales en la planificación urbanística para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades. Se persigue con ello mejorar los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de Andalucía, el aumento de la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad. En el marco de estos objetivos, adquiere un papel central la revisión de la legislación urbanística y de ordenación del territorio. Con la nueva Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía se reforzará el carácter transversal que caracteriza la ordenación del territorio, potenciando su carácter de función pública y la colaboración público-privada para su desarrollo y ejecución. Por otra parte, uno de sus objetivos primordiales es la simplificación de la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística, reduciendo el plazo necesario para su aprobación, sin olvidar la necesidad de conjugar tal agilización con las medidas de control y seguridad jurídica que deben regir la planificación y desarrollo de las actuaciones urbanísticas.

En materia de Ordenación del Territorio la Comunidad Autónoma desarrolla las competencias y funciones que le son propias, de acuerdo con un sistema de planificación que cuenta actualmente con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado en 2006, y diecisiete Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, algunos aprobados hace más de veinte años. Esto hace necesario realizar una labor de revisión y seguimiento de la planificación aprobada, de forma que pueda completarse la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se actualizan a las nuevas necesidades los planes ya aprobados, en línea con los principios del nuevo marco normativo en tramitación. Cumpliendo las previsiones de esta planificación territorial, se desarrollan otros planes y actuaciones con objeto de obtener y ejecutar, principalmente, espacios libres de carácter supramunicipal. En materia de Paisaje, una vez culminada la catalogación de los distintos espacios de interés paisajístico de nuestra Comunidad Autónoma, se fomentará su puesta en valor, difusión, investigación y planificación.

De otro lado, del análisis aproximativo del territorio andaluz efectuado por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo en desarrollo de los distintos Planes Generales de Inspección, plasmados en información georreferenciada de la actividad inspectora durante el período 2009 -2019, se ha concluido que, de un total de unas 500.000 edificaciones existentes en suelo no urbanizable en Andalucía, alrededor de 300.000 edificaciones son irregulares. Por ello, el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, opta por intensificar de forma urgente el control de los procesos de parcelación, reforzando de manera urgente las actuaciones inspectoras en el territorio andaluz.

A su vez, el texto normativo que se está elaborando aclara y delimita el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma en materia de disciplina territorial y urbanística, introduciendo, como novedad, la competencia autonómica directa para el restablecimiento de la legalidad y la imposición de sanciones que comporten infracción de la ordenación territorial, por lo que se prevé un incremento aún mayor de los procedimientos de restablecimiento de la realidad física alterada y los sancionadores tramitados por la Comunidad Autónoma. Además, se iniciará una línea de colaboración con Diputaciones y Ayuntamientos mediante la suscripción de convenios con objeto de conseguir una mayor eficacia en el ejercicio de la disciplina territorial y urbanística.

Esta actividad se objetiviza en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente (2017-2020), incidiendo en las parcelaciones incipientes y en las actuaciones que afecten a la ordenación territorial, y en el próximo Plan de Inspección, actualmente en fase de redacción, en el que se prevé intensificar la inspección de ordenación del territorio y urbanismo para evitar la formación de nuevos asentamientos irregulares.

En materia de Urbanismo está previsto continuar con la revisión de la legislación urbanística vigente con los trabajos de redacción de los reglamentos para la agilización y simplificación de trámites y procedimientos; poner en valor la Agenda Urbana 2030 de Andalucía con los trabajos de implementación y fomentando la incorporación de las entidades locales y cumplir con los compromisos adquiridos para el fomento del planeamiento.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible



OO.1.1 Mantener y consolidar la actividad en materia de inspección de ordenación del territorio y urbanismo

La finalidad de este objetivo operativo, fundamentalmente, es la de reforzar la actividad inspectora, incidiendo en las nuevas parcelaciones, manteniendo la actividad en materia de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo e iniciando nuevas líneas de actuación.

ACT.1.1.1 Desarrollo de las actividades previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente

Esta actividad se centra en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente, incidiendo en las parcelaciones incipientes.

OO.1.2 Desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística

Este objetivo operativo va encaminado a desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística de los distintos municipios de Andalucía. Para ello se llevarán a cabo distintas actuaciones en el marco de las competencias y funciones atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo con el objetivo de revisar el marco normativo, impulsando a su vez la culminación de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, incluyendo las revisiones o modificaciones de los existentes, y de los planes con incidencia supramunicipal o que desarrollan planes territoriales.

ACT.1.2.1 Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico

Entre sus líneas de actuación más relevantes destacan:

- * Cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones de Ayuda de Fomento del Planeamiento Urbanístico.
- * Coordinación y seguimiento del planeamiento urbanístico de los distintos municipios andaluces, desarrollando las labores necesarias para agilizar su aprobación.

ACT.1.2.2 Impulso y desarrollo de la administración electrónica mediante la integración de las TIC en la planificación urbanística.

A través de esta actividad se facilitará el impulso y desarrollo de la administración electrónica mediante la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la planificación, tramitación y ejecución del planeamiento urbanístico. Asimismo, se impulsará la difusión de los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados y en tramitación entre los técnicos y responsables de las distintas Administraciones implicadas y la ciudadanía en general.

Como principales líneas de trabajo están:

- * Desarrollo de aplicaciones informáticas que impulsen la administración electrónica.
- * Formación en materia de planeamiento.
- * Difusión del planeamiento urbanístico.

ACT.1.2.3 Agilización y simplificación normativa a través de la revisión del marco legal y



reglamentario.

A través de esta actividad se plantea la agilización y simplificación de trámites y procedimientos mediante la elaboración de la nueva ley en materia de urbanismo y ordenación del territorio, así como su desarrollo reglamentario en materia de urbanismo.

OO.1.3 Sensibilizar a la población en materia de sostenibilidad urbana mediante la implementación de la Agenda Urbana de Andalucía.

La Agenda Urbana de Andalucía es un documento estratégico a partir del cual se establecen las bases y directrices generales en relación con la intervención en áreas urbanas, sustentadas en un Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Mediante su implementación se pretende sensibilizar a la población en materia de sostenibilidad urbana.

ACT.1.3.1 Actuaciones de difusión de la Agenda Urbana de Andalucía

La Agenda Urbana prevé un sistema de implementación para que los objetivos que en ella se marcan sean una realidad. Para ello es necesario involucrar al resto de Administraciones Públicas, entre las que se encuentran algunos Ministerios, las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y, principalmente los Ayuntamientos. Para lograr ese objetivo está prevista la realización de jornadas de formación y difusión dirigidas a técnicos y responsables de las Administraciones citadas.

OO.1.4 Dotar a la Comunidad Autónoma de los necesarios instrumentos de planif. territ. para el desarrollo de las políticas autonómicas

Dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los instrumentos de planificación territorial necesarios para el desarrollo de las distintas políticas sectoriales y económicas, incluyendo las labores de seguimiento y ejecución.

ACT.1.4.1 Trabajos técnicos para la elaboración y aprobación de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional

Esta actividad engloba todas las labores y trabajos técnicos necesarios para la elaboración, redacción, tramitación y aprobación de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POT).

ACT.1.4.2 Elaboración y desarrollo de instrumentos y actuaciones previstas en los Planes de Ordenación Territorial

Mediante esta actividad se contemplan la elaboración de estudios, proyectos e instrumentos de planificación previstos en los distintos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, así como el desarrollo de actuaciones de alcance supramunicipal para la implantación, puesta en valor, mejora y mantenimiento de espacios libres de carácter supralocal y/o metropolitano, igualmente previstos en los POT.

OO.1.5 Desarrollar una política de protección, ordenación y gestión del paisaje



El objetivo se fundamenta en desarrollar una política de protección, ordenación y gestión del Paisaje, de acuerdo a las competencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en desarrollo y cumplimiento del Convenio Europeo del Paisaje, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y de la Estrategia de Paisaje de Andalucía.

ACT.1.5.1 Elaboración de catálogos provinciales del paisaje

Actuaciones relacionadas con la elaboración de catálogos provinciales del paisaje para su puesta en práctica efectiva como instrumentos de referencia para la planificación territorial, urbanística y sectorial en Andalucía.

OO.1.6 Formar y capacitar al personal de la Administración de la Junta de Andalucía y de otras administraciones en género y urbanismo.

La Administración de la Junta de Andalucía ha desarrollado diferentes estudios y trabajos en materia de género y urbanismo. Entre ellos pueden destacarse los trabajos dirigidos y financiados por la Dirección General de Urbanismo denominados "Incorporación de la Perspectiva de Género en la Ordenación Urbanística de Andalucía." (años 2010 y 2011) y "Diagnóstico del grado de participación de la mujer en el diseño de la ciudad y en el proceso de ordenación urbanística de los municipios andaluces." (año 2017).

Estos trabajos concluyeron con una serie de recomendaciones, objetivos y actividades sobre los que sería necesario avanzar en orden a la inclusión de la perspectiva de género en la actividad urbanística y en el proceso de ordenación urbanística. Entre esas actuaciones destaca la necesidad de profundizar en las tareas de educación y formación para que la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo sea una realidad y no sólo una reflexión teórica.

Para ello, durante los años 2019 y 2020 se propusieron cursos de formación dirigidos al personal de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de las Delegaciones Territoriales, y de otros órganos y Administraciones que intervienen en la planificación urbanística de los municipios andaluces, para que la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo pueda llevarse a la práctica de forma real.

Para el año 2021 se propone seguir profundizando en el objetivo de conseguir un urbanismo con perspectiva de género mediante actuaciones de formación y difusión que permitan la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de ordenación urbanística.

Este objetivo supondría un importante avance en materia de género y urbanismo, estando enmarcado en el apartado 2 del artículo 50, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

ACT.1.6.1 Actuaciones de difusión en materia de Urbanismo y Género.

Con esta actividad se pretende contribuir a la difusión de buenas prácticas en materia de urbanismo y género, con la elaboración de una guía para su incorporación al planeamiento urbanístico, acompañada de una actividad formativa y de intercambio de experiencias y conocimientos. Esta guía irá dirigida a profesionales que participan en la redacción de instrumentos de ordenación urbanística y a las administraciones públicas encargadas de la tramitación y aprobación de los mismos.

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES



6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Son responsables del programa la Dirección General de Movilidad, órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Infraestructuras, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

Con el objetivo de integrar las actuaciones que deriven de esta nueva planificación en el nuevo marco global se realiza un enfoque basado en las directrices establecidas en la Agenda 2030 y otras regulaciones de carácter nacional y regional, y especialmente en aquellos objetivos de desarrollo sostenible relacionados directa o indirectamente con la movilidad sostenible, prestando especial atención a los efectos de mitigación del cambio climático.

Dos Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 3 y el 11 están directamente relacionados con el transporte aunque un tercero, el 9 también se relaciona de forma indirecta. Por un lado la meta 11.2 cuenta con el objetivo de proporcionar en 2030 acceso a los sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante el crecimiento del transporte público, con especial atención a la necesidades de las personas en situaciones vulnerables, mujeres, niños, personas con discapacidad y las personas mayores; y por otro lado la meta 3.6, establece la necesidad de reducir a la mitad el número de muertes en el mundo y las lesiones por accidentes de tráfico en el mundo. Por su parte la meta 9.1 también se relaciona con el transporte, ya que entre sus objetivos establece el desarrollo de la calidad del transporte mediante una infraestructura fiable, sostenible y resistente, incluyendo las infraestructuras de carácter regional, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso que sea asequible y equitativo para todos los relacionados con el transporte. Satisfacer las aspiraciones de crecimiento para la movilidad de personas y mercancías de manera sostenible tiene el potencial de mejorar el medio ambiente y la salud, así como la calidad de vida de gran parte de la ciudadanía..

El Plan de Acción de Movilidad de la Unión Europea (UE), estableció ya en 2009 que “los sistemas de transporte urbano y periurbano son componentes del sistema de transporte europeo y, como tales, forman parte integrante de la Política Común de Transporte” y que “otras políticas de la UE (cohesión, medio ambiente, salud, etc.) no pueden alcanzar sus objetivos” si no se tienen en cuenta las características y especificidades urbanas y de las áreas metropolitanas.

En la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea (Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible, COM 2011, 144 final) se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma. Para el año 2050, las emisiones de dióxido de carbono, CO₂, procedentes del transporte seguirían estando una tercera parte por encima de su nivel de 1990. Los costes de la congestión aumentarán en cerca del 50 por ciento en el horizonte del año 2050. El desequilibrio de accesibilidad territorial entre las zonas centrales y periféricas se remarcará. Seguirán aumentando los costes sociales de los accidentes y del ruido.

Dentro del capítulo 3 “La Estrategia. Lo que queda por hacer”, en el apartado “Innovar para el futuro”, se considera necesario, “una estrategia mixta que incluya ordenación del territorio, regímenes de tarificación, servicios de transporte público eficientes e infraestructuras para los modos no motorizados y para la carga/repostado de los vehículos no contaminantes, con el fin de reducir la congestión y las emisiones”.

Por su parte, el VII Programa de Acción de Medio Ambiente de la UE (2013-20), dentro de su objetivo prioritario 8 (aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión) propugna aplicar políticas de ordenación y diseño sostenibles del espacio urbano, incluyendo enfoques innovadores para el transporte colectivo urbano y la movilidad.

En el desarrollo de este octavo objetivo se considera que “para el 2020 el 80% de los habitantes de la Unión Europea vivirán en zonas urbanas y periurbanas, por lo que el estado del medio urbano tendrá una influencia directa sobre la calidad de vida”. Por lo que es necesario “aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión” y para ello entre otras medidas “la mayoría de las ciudades de la Unión están aplicando políticas de ordenación y diseño sostenibles del espacio urbano, incluyendo enfoques innovadores para el transporte colectivo urbano y la



movilidad”.

En la Comunicación de la Comisión ((COM 2013) 918 final), de 18 de diciembre de 2013, titulada “Aire Puro para Europa”, por la que se revisa la Comunicación de la Comisión (COM 2005 – 446), de 21 de septiembre de 2005, titulada “Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica”, en el capítulo dedicado a “Combatir la mala calidad del aire ambiente a corto plazo” se especifica “conviene adoptar medidas a favor de la movilidad urbana sostenible, que contribuyan a resolver problemas de transporte localizados”. Y hace referencia a la Comunicación de la Comisión “Juntos por una movilidad urbana competitiva y eficiente en el uso de los recursos”, en particular sobre los planes de movilidad sostenible como medidas complementarias a las herramientas de gestión de la calidad del aire a nivel local y regional.

El Pacto Verde Europeo presentado el 11 de diciembre de 2019, establece una hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible. El desarrollo de este Pacto exigirá que transformemos los retos climáticos y medioambientales en oportunidades para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación. Para ello describe las inversiones necesarias y los instrumentos de financiación disponibles, y explica cómo garantizar una transición justa e inclusiva.

La Directiva relativa a la “Promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes”, adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2019 (Directiva UE 2019/1161 de 20 de junio de 2019), promueve soluciones de movilidad limpia en las licitaciones de contratación pública, proporcionando un impulso sólido a la demanda y un mayor despliegue de vehículos de bajas y cero emisiones. La nueva Directiva define “vehículos limpios” y establece objetivos nacionales para su contratación pública. Se aplica a diferentes medios de contratación pública, incluidos los contratos de compra, arrendamiento, alquiler y servicios pertinentes.

La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente y sostenible, tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir el veinte por ciento de los gases con efecto invernadero, reducir el veinte por ciento del consumo energético y producir el veinte por ciento de la energía con fuentes renovables. Este eje deberá presidir las políticas de movilidad a desarrollar por la Junta de Andalucía en los próximos años, persiguiendo este objetivo de forma inequívoca, buscando paliar en la mayor medida posible los efectos negativos de la movilidad, promoviendo un transporte más ecológico, fundamentalmente, mediante la promoción del transporte público, y dentro de él aquel que sea más “ecológico”, la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta, y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medio ambiente o, al menos, frenando su deterioro.

En el ámbito nacional, como principales referentes cabe destacar:

La Ley de Economía Sostenible, que cuenta con una sección específica (Arts. 99-106) sobre Movilidad Sostenible con principios, objetivos e indicaciones expresas sobre el fomento y la financiación de planes, programas e inversiones de sistemas de movilidad, en particular pública y colectiva, de bajo coste social, económico, ambiental y energético, recurriendo en lo posible a la modernización tecnológica y uso eficiente de los medios de transporte.

La Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada en 2009 por el Consejo de Ministros, surge como marco de referencia nacional que integra los principios y herramientas de coordinación para orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono. En su introducción se reconoce que “la mayoría de los distintos sistemas de movilidad dependen en un alto porcentaje del transporte y, por ello, es del todo necesario adoptar estrategias que, sin mermar el funcionamiento y la organización urbana e interurbana, permitan resolver los problemas que hoy se manifiestan de manera tan contundente.

Las estrategias de movilidad deben abordar no sólo los problemas de la congestión, sino también el de las variables que la acompañan, es decir, la solución debe ser integral y coherente en todos los términos asumiendo la complejidad que ello supone.” Efectúa un diagnóstico de la movilidad en España que pone el acento, entre otras cuestiones, en la creciente importancia de los costes externos del transporte, especialmente en las ciudades. Se alude en dicho documento a la energía consumida por el sector del transporte, siendo este uno de



los principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases con efecto invernadero. Se alude, igualmente, al deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano. Asimismo, se produce un deterioro de la salud de la población debido al ruido producido por el tráfico, a la sedentarización producida por los nuevos hábitos sociales, y a los efectos deletéreos de la contaminación asociada al tráfico. Otro efecto del transporte es la siniestralidad y las víctimas causadas por los accidentes del tráfico urbano, siendo también significativo el tiempo perdido en atascos además de las repercusiones económicas en el sector productivo.

En julio de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT), donde en su preámbulo se concibe la política de infraestructuras y transporte como “un instrumento al servicio de los grandes objetivos en materia de política económica y social” y se contemplan “las infraestructuras como el soporte imprescindible para que los ciudadanos dispongan de unos servicios de transporte de calidad y, sobre todo, seguros, y además, como un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo económico y la cohesión social y territorial”. Entre las directrices generales de actuación del PEIT, cabe destacar: Promover un transporte urbano más sostenible, mediante la actuación coordinada de las distintas Administraciones, que impulse el transporte público, la movilidad no motorizada y uso racional del vehículo privado; Fomentar la intermodalidad, tanto en viajeros como en mercancías, a fin de aprovechar las potencialidades de todos los modos de transporte; Establecer la cooperación y la concertación con otras Administraciones, como método preferente de actuación sobre el sistema de transporte y Mejorar la accesibilidad, corrigiendo los desequilibrios de las redes existentes.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. Determina las líneas de actuación y la senda que, según los modelos utilizados, es la más adecuada y eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂. Es un documento programático que está en fase de evaluación por la Comisión Europea.

En el ámbito andaluz:

La Estrategia de Especialización Regional Inteligente de Andalucía (RIS3), en particular los siguientes epígrafes: Prioridad 1. Impulso y desarrollo de la movilidad y la logística. Tercer Reto. Conseguir que prevalezcan los sistemas compartidos de movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos andaluces gracias a las innovaciones que mejoren sustancialmente su eficiencia y sostenibilidad. Prioridad 2. Consolidación de la industria avanzada vinculada al transporte. Primer Reto. Convertir a Andalucía en una referencia mundial para la investigación, el desarrollo, la experimentación, la innovación, la demostración y la transferencia tecnológica de los segmentos de la industria avanzada vinculada al transporte. Segundo Reto. Lograr que el tejido productivo andaluz de la industria avanzada vinculada al transporte se conecte y transfiera conocimientos y experiencias a otros sectores de la economía de Andalucía.

El Plan Andaluz de I+D+i (PAIDI 2020), con un bloque específico sobre Transporte inteligente, ecológico e integrado.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020) -será reemplazado por el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2021-2027) que actualizará objetivos, plazos e inversiones. Entre los objetivos de este Plan destaca “Incrementar la participación del transporte público en los repartos modales metropolitanos, implantando plataformas reservadas para el transporte público en la red viaria y facilitando la intermodalidad”.

La red de carreteras autonómica, con una longitud superior a los 10.500 kilómetros, garantiza la movilidad en el conjunto del territorio y tiene la responsabilidad de dotar a todo el territorio andaluz de la accesibilidad necesaria para garantizar la cohesión social y territorial de Andalucía.

Este amplio patrimonio viario configura una extensa malla que interconecta entre sí los nodos poblacionales secundarios y terciarios, y estos con los centros regionales y con los itinerarios estatales y de las Redes Transeuropeas de Transporte. Esta red debe ser mantenida y mejorada para asegurar un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos en el ámbito andaluz



garantizando un servicio de calidad al usuario y en adecuadas condiciones de seguridad vial.

Pese a las actuaciones de mejora de trazado realizadas en las últimas décadas, quedan aún numerosos tramos sobre los que se puede actuar: hay todavía 1.169 kilómetros de carreteras secundarias que presentan una anchura de calzada inferior a 5 metros y múltiples tramos donde son mejorables otros parámetros de trazado en planta (curvas) y alzado (pendientes). En la red de carreteras de una calzada hay pues un amplio margen de mejora pudiendo potencialmente intervenir mediante la ejecución de acondicionamientos, variantes de población, mejoras puntuales de trazado y sección, ensanches de carreteras, etc. para adecuar las características de trazado, de manera progresiva y en función de las disponibilidades presupuestarias, a los estándares de calidad propuestos actualmente por la normativa técnica vigente, redundando en la calidad y seguridad vial de la circulación y la mejora de tiempos de acceso a servicios y bienes.

Igualmente, como consecuencia de unos niveles inferiores de inversión en conservación en la última década, se ha observado en los últimos años un deterioro del estado del firme de las carreteras, lo cual afecta a aspectos tan importantes como la seguridad vial, la comodidad y calidad de la circulación, el ahorro de combustible, las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero a la atmósfera, así como a la propia integridad estructural de la infraestructura.

El no haber podido contar en anualidades anteriores con mayores dotaciones presupuestarias para tareas de conservación preventiva, que hubiera alargado la vida útil de las infraestructuras, ha resultado en un incremento de los daños en los pavimentos, lo cual tiene como consecuencia el afrontar posteriormente actuaciones de refuerzo y rehabilitación de firmes de mayor cuantía económica. Para evitar que este deterioro se agrave, el presupuesto de mantenimiento y seguridad vial se está incrementando progresivamente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

OO.1.1 Completar y mejorar la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía

Durante 2021 se pretende continuar con las actuaciones de carreteras contempladas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, el cual prolonga su vigencia hasta 2023, y que tienen base en el Plan PISTA 2020. Igualmente se seguirán las orientaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027, actualmente en avanzado estado de elaboración y que se prevé ser aprobado en 2021.

ACT.1.1.1 Construcción de grandes ejes

Principales medidas y líneas de actuación:

Continuar dotando de vías de altas prestaciones los itinerarios de medio y largo recorrido y de conexión con las redes transeuropeas de transportes para mejorar el acceso a los mercados europeos, la competitividad de la economía Andaluza y el fomento del empleo.

El objetivo es completar la malla viaria de la Red de Gran Capacidad Autonómica contempladas en la planificación y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, para facilitar el acceso y conexión de centros de producción y poblacionales, incrementando sus potencialidades de crecimiento y desarrollo y articulando el territorio.

Actuaciones destacables para 2021:

- * Las obras de la Autovía del Almanzora, tramo: El Cucador -- La Concepción de la A-334, alcanzarán un



alto grado de ejecución. Estas obras comenzaron en el mes de septiembre de 2019 y durante 2020 han superado la mitad de su ejecución, continuándose la misma durante 2021 y con previsión de finalización a comienzos de 2022.

- * Tras superar los trámites ambientales y de conexión con la red estatal, se iniciarán las obras del tramo La Concepción -- Autovía del Mediterráneo A-7, de la Autovía del Almería.
- * Una vez superados diversos trámites administrativos se espera poner en servicio las obras de Terminación de la Autovía del Olivar: Conexión de la A-316 con la A-32 y mejora del enlace Oeste de Baeza en la A-316.

ACT.1.1.2 Construcción nuevos trazados ctas., acondicmto., variantes población, adecuac. travesías urbanas y act. ámbitos metropolitanos

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Actuaciones de mejora de la red de carreteras en ámbitos urbanos y metropolitanos con actuaciones de aumento de capacidad y adecuación al entorno.
- * Mejora de trazado mediante su acondicionamiento, aumento de capacidad, variantes de trazado y de población, mejora puntual de trazado o ejecución de nuevos tramos, que redundarán en un incremento de la accesibilidad y mejora de conexión de los núcleos secundarios y terciarios con las redes de mayor jerarquía, Red de Gran Capacidad y Redes transeuropeas de transporte.

Como actuaciones destacadas que se encontrarán para el año 2021, se indican las siguientes:

- * Avanzarán las obras de rehabilitación del puente de Villa del Río sobre el Guadalquivir, adjudicadas en 2020.
- * Comenzarán las obras de la Variante de las Angosturas en la A-333 en Priego de Córdoba.
- * Se iniciarán las obras de ensanche y mejora de la A-389 entre Paterna y Medina Sidonia, dentro del marco de la I.T.I. de Cádiz.
- * Continuarán las obras de la segunda fase del Viaducto del Pago de Enmedio, en el Acceso Norte a Sevilla, cuya finalización se prevé para el año 2022.
- * Se iniciarán las obras del Proyecto de Terminación de Nuevo Acceso a Alcalá del Valle desde la A-384.
- * Comenzarán las obras de ampliación de la glorieta sur del enlace de acceso a Roquetas de Mar en la A-1051 (Variante de Roquetas).
- * Se iniciarán las obras del Proyecto de Terminación de la mejora puntual de trazado y sección de la carretera A-4154 entre Loja y Los Ventorros de San José y de mejora de intersección de la A-4154 a su paso por el municipio de Loja.
- * En el contexto de la ITI de Jaén se iniciarán tres obras: Acondicionamiento de la A-6201 de Sorihuela de Guadalimar a la A-32, Construcción de nuevo Puente del Aguadero en la A-317 y Enlace de la variante de Mengíbar A-6076 con autovía A-44.



ACT.1.1.3 Redacción de proyectos y estudios de carreteras para la mejora de la Red Autonómica de Andalucía.

Los Presupuestos 2021 incluyen partidas destinadas a la redacción de proyectos y estudios actualizados para poder acometer futuras obras. De esta forma se incrementará el Banco de Proyectos con nuevos estudios de carreteras de los que podemos destacar los siguientes por provincias, que estarán en redacción en 2021:

Almería:

- * Acceso Norte Almería. Finalizará el proyecto correspondiente al trazado en 2020, continuando durante 2021 el proyecto de construcción.

Cádiz:

- * Vial Urbano de Acceso a La Línea de la Concepción desde la A-383. Iniciada la actualización del proyecto anterior en 2020.
- * A-384 Carretera Arcos – Antequera. En tramitación en 2020 el estudio de viabilidad.
- * A-491 Desdoble Tramo: Puerto de Santa María - Rota - Chipiona. En fase de licitación en el ejercicio 2020.
- * Variante de Ubrique. A-373. en 2020 se encuentra en fase de inicio de estudio.
- * A-2226 Benalup - A-381. Proyecto de trazado en fase de revisión en 2020.

Córdoba:

- * Autovía del Olivar. Variante de Cabra. En fase de inicio de estudio en 2020.
- * Autovía del Olivar. Navas del Selpillar-Lucena. En 2020, en fase de revisión del anterior proyecto.
- * Ronda Norte de Pozoblanco. A-423. Iniciada la licitación en 2020.
- * Ronda Norte de Córdoba. Fase I. Realizado el estudio de viabilidad en 2020.

Granada:

- * Mejora Acceso a la Estación de Sierra Nevada desde la A-395. En fase de tramitación de la licitación en 2020.
- * A-402 Variante Alhama - Conexión Ventas de Zafarraya. En fase de tramitación de la licitación en 2020.
- * VAU-09 Distribuidor Sur de Granada. Enlace con la autovía A-44.
- * Aumento de Capacidad en la VAU-10. Tramo: Carretera GR-3211 desde p.k. 1+440 A 2+330. La Zubia (Granada).
- * Variante de Armilla, Churriana y Las Gabias (VAU 5) en Granada.

Huelva:

- * Mejora de Seguridad Vial de la Carretera A-483, Tramo: Almonte - Variante El Rocío. Comenzada su redacción en 2020.
- * Mejora de Seguridad Vial de la Carretera A-483, Tramo: Variante El Rocío – Matalascañas. Adjudicada en 2020.
- * Rehabilitación del Puente Infanta Cristina sobre el Río Carreras de la Carretera A-5150 en Isla Cristina (Huelva).

Jaén:

- * Aumento de capacidad y Mejora de Seguridad Vial de la Carretera A-306. Tramo: P.K. 41+850 al p.k Final (57+010). T.M. Torredonjimeno (Jaén). En 2020 ha finalizado el estudio de viabilidad y se ha realizado la licitación del proyecto de construcción.
- * Aumento de capacidad y Mejora de Seguridad Vial de la Carretera A-311. Tramo: p.k. 27+400 al p.k Final (35+424). TT.MM. La Higuera y Andújar (Jaén). En 2020 ha finalizado el estudio de viabilidad y se ha realizado la licitación del proyecto de construcción.



- * Construcción de la Autovía del Olivar A-316. Tramo: Martos – Intersección con la A-6051 (Jaén). En redacción en 2020, continuará durante 2021.
- * Mejora de la Carretera A-6000. Tramo: Villargordo a Mengíbar y Nuevo Puente sobre el Río Guadalbullón en p.k 22+400 (Jaén).
- * Autovía del Olivar. Tramo: Intersección A-6051 - Alcaudete N-432.

Málaga:

- * Autovía A-357. Casapalma-Cerralba
- * Mejora Carretera A-397 Ronda - San Pedro. En fase de terminación de la fase de licitación en 2020.
- * Estudio de Planeamiento de la Conexión Málaga-Campillos-Ronda.
- * Mejora Conexiones Alhaurín de la Torre. Nueva Conexión A-404 y la MA-3300.

Sevilla:

- * Mejora de Seguridad Vial de diversos tramos de la Carretera A-378 de Osuna a Martín de la Jara. Tramos: pp.kk. 0+000 al 1+200, 2+000 al 11+000, 13+500 al 16+400 y 17+600 al 20+400 (Sevilla).
- * Mejora de Seguridad Vial de la Carretera A-8053, De Venta El Cruce a Isla Mayor, TT.MM. de Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla). Adjudicado en 2020, se espera su finalización durante 2021.
- * Aumento de Capacidad y Mejora de Seguridad Vial de la A-8064. Tramo: A-49 – p.k. 2+000.

OO.1.2 Mantener y mejorar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras de Andalucía

La gran extensión de la red de carreteras autonómica, superior a los 10.500 kilómetros matriculados, requiere de una acción continua de conservación con el fin de garantizar que el transporte por carretera, esencial para la mayor parte del territorio, en especial para las ciudades medias y comarcas rurales, se continúe prestando en condiciones de comodidad, eficiencia y seguridad vial.

El progresivo envejecimiento de las infraestructuras y el incremento del patrimonio viario hace necesario que se aumenten las actuaciones de mantenimiento y de seguridad vial. En 2021 se pretende seguir reforzando las partidas destinadas a estos conceptos.

La conservación de carreteras es una labor continuada en el tiempo que engloba una amplia tipología de actuaciones entre las que encontramos: la gestión integral de tramos de carreteras, actuaciones de seguridad vial, rehabilitación y refuerzo de firmes, mejora de pavimento, elevación de rasante, modificación de intersecciones, actuaciones sobre estabilidad de taludes, mejora de drenaje, reordenación de accesos a carreteras, control de maleza en las márgenes, realización de plantaciones, poda de masa vegetal en medianas de autovías, señalización, sistemas de balizamiento y defensas, etc.

ACT.1.2.1 Mantenimiento y mejora de las carreteras y de la conservación integral extendida a la totalidad de la Red Autonómica

Las principales partidas presupuestarias seguirán estando destinadas al aseguramiento de la vialidad en la red de carreteras mediante los contratos de servicios de diversas operaciones de conservación, conocidos como “conservaciones integrales”, así como a las actuaciones de seguridad vial y actuaciones de señalización, mejora del firme y control de la vegetación.

El objetivo sigue siendo que el patrimonio viario de competencia autonómica continúe preservándose de manera adecuada, desarrollándolo y ordenándolo para que la movilidad de viajeros y mercancías por infraestructuras viarias siga llevándose a cabo de manera eficiente, en condiciones adecuadas de calidad y seguridad vial, ayudando a impulsar el desarrollo de las actividades económicas.

Como actuaciones destacables para el año 2021, se indican las siguientes:



- * La totalidad de la Red Autonómica seguirá estando asistida por 36 contratos de servicios de diversas operaciones de conservación de carreteras, una vez que se ha procedido, en 2020, a la actualización de todos los contratos que cubrirán las distintas zonas geográficas de Andalucía.
- * Continuación de las actuaciones de servicios de multiseñalización de carreteras con doble calzada y calzada única para el adecuado mantenimiento de las condiciones de la señalización vertical, cartelería, marcas viales y balizamiento.
- * Seguirán en ejecución distintos contratos de servicios de instalación de protectores para motoristas y barreras de seguridad en la red básica, intercomarcal y complementaria de carreteras de Andalucía.
- * Se iniciarán contratos de sustitución de terminales de barrera de seguridad en “cola de pez” por terminales adaptados a la normativa vigente.
- * Continuación de las actividades de los servicios de mantenimiento de firmes en las distintas provincias andaluzas.
- * Estarán en ejecución diversos contratos de control de la vegetación en los márgenes de carreteras, en los enlaces y demás elementos funcionales, para la prevención de incendios y la mejora de la visibilidad
- * Seguirán llevándose a cabo actuaciones de podas de la vegetación existente en las medianas de la red de gran capacidad.
- * Se licitarán nuevas actuaciones de desbroce de cañaverales y de realización de plantaciones.
- * Se iniciarán actuaciones específicas de señalización en travesías de población y en enlaces de autovías.
- * Comenzará a llevarse a cabo una renovación de captafaros reflectantes en la A-92 y otras autovías de la red para la mejora de la seguridad vial.
- * El presupuesto para 2021 mantiene el esfuerzo en mejorar la seguridad vial de nuestra red viaria. Algunas de estas acciones tendrán el apoyo de financiación del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, que prorroga su vigencia hasta 2023. Se seguirán ejecutando actuaciones de mejora de seguridad vial y eliminando tramos de concentración de accidentes. Como ejemplo de actuaciones a realizar se pueden destacar:
 - Mejora de la seguridad vial en la carretera A-334 de Baza a Huércal-Overa, del p.k. 48+100 al p.k. 59+500. TT.MM. de Purchena, Olula del Río y Fines. (Almería)
 - Mejora de la seguridad vial en la carretera A-358, entre los p.k. 13+800 al 17+900. T.M. El Ejido.
 - Mejora de seguridad vial en la A-318 de Estepa a carretera Granada-Córdoba por Lucena. Tramo: p.k. 8+350 al p.k. 22+550.
 - Actuaciones de seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la carretera A-339 de Cabra a Alcalá la Real, entre los pp.kk. 22+500 y 24+300 y los pp.kk. 26+300 y 28+300. Priego de Córdoba. En fase de licitación en 2020 y con previsión de ejecución durante 2020 y 2021.
 - Actuaciones de seguridad vial en la carretera A-4050, entre los pp.kk. 54,2 y 59,2. En 2020 en fase de preparación de la licitación por la Delegación Territorial de Granada.



- Actuación de seguridad vial de adecuación del túnel del Serrallo en la A-395 al RD 653/2006 (Granada)
 - Actuación de seguridad vial en la carretera A-495, entre los pp.kk. 52+000 y 63+000.(Huelva).
 - Proyeo de glorieta para mejorar la seguridad vial en la A-472, en la travesía de Villalba del Alcor (Huelva).
 - Proyecto de glorieta para mejorar la seguridad vial en la carretera A-472, en la travesía de la Palma del Condado (Huelva).
 - Actuación de seguridad vial A-486 p.k. 10+150 y 15+700, Lucena del Puerto a Bonares (Huelva).
 - Actuación de seguridad vial A-493: tramo 1 p.k. 9+980 y 12+330, la Palma del Condado a Valverde del Camino.
 - Actuación de seguridad vial en la A-496 p.k.9+400 y 15+400, en Calañas (huelva).
 - Mejora de seguridad vial en el tramo de elevada accidentalidad en la A-320 entre p.k. 2+000 y 4+300.
 - Actuación de seguridad vial en el tramo de concentración de accidentes en la carretera: A-301, entre los pp.kk. 41,1 y 43 (Jaén).
 - Acondicionamiento de la carretera A-6107 de acceso a Vilches desde la A-301.
 - Proyecto de mejora de la seguridad vial y reordenación de accesos en la A-320 entre los pp.kk. 14+200 y 15+100.
 - Mejora de la seguridad vial y ordenación de accesos en la A-310, p.k. 20+000 al 24+000. T.M. Siles (Jaén).
 - Mejora de seguridad en la A-320 del p.k. 21,400 al 22,400 travesía de Jimena (Jaén).
 - Mejora de seguridad vial en la carretera A-365, de la Roda de Andalucía a Campillos, entre los pp.kk. 14+500 al 20+400. TT.MM. Sierra de Yegüas y Campillos (Málaga). Actualmente en fase de licitación y con previsión de ejecución durante 2020 y 2021.
 - Mejora de seguridad vial en la A-7204, de Venta Baja a A-45 por Colmenar, entre los pp.kk. 0+000 al 22+100. TT.MM. Alcaucín, Periana y Riogordo (Málaga).
 - Actuación de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes: ampliación de plataforma en carretera: A-8061, de Pilas a A-49 (Sevilla). En fase de supervisión. Una vez aprobado se licitará, comenzando las obras durante el ejercicio 2021.
- * Manteniendo su continuidad anual se realizará el plan de aforos correspondiente a la medición de los niveles de tráfico de la red de carreteras, estudio de velocidades y niveles de servicio.
- * Se mantendrán los equipos e instalaciones de toma de datos de tráfico.



- * Continuará la realización anual de estudios de accidentalidad y análisis y detección de los tramos de concentración de accidentes.
- * Continuarán los trabajos de actualización del inventario digitalizado de las carreteras autonómicas de Andalucía y la mejora del Sistema de información de Carreteras de Andalucía.

OO.1.3 Propiciar un mayor uso del transporte en bicicleta mediante la ejecución de vías ciclistas

Durante 2021 se avanzará con las actuaciones de vías ciclistas enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, el cual prolonga su vigencia hasta 2023, y que tienen base en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020. Igualmente se seguirán las orientaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027, actualmente en avanzado estado de elaboración y cuya aprobación se prevé para 2021.

Las actuaciones se desarrollarán en dominio público viario autonómico, segregando el tráfico ciclista del tráfico de vehículos automóviles, con la consiguiente mejora de seguridad vial, fomentando una movilidad sostenible, saludable, con reducción de la contaminación y orientada tanto a los desplazamientos diarios como de uso turístico y de ocio.

ACT.1.3.1 Ejecución de obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómica, metropolitana y urbana

Medidas y principales líneas de trabajo:

Ejecución de vías ciclistas asociadas a la red de carreteras autonómica para la mejora de la seguridad vial y el desarrollo de una red ciclista que contribuya a fomentar el uso de este medio de transporte, con sus consiguientes beneficios en materia de reducción de emisión de ruidos y gases contaminantes, y la realización de actividades saludables.

En 2021 se puede destacar el desarrollo de las siguientes actuaciones: nuevo tramo del itinerario Eurovelo 8 entre Los Caños de Meca y Barbate, carril bici en el Distribuidor Norte de Granada A-4006 y en la Ronda Sur de Granada A-395, vía ciclista entre la A-7052 y la A-7057 en Cártama (Málaga), vía ciclopeatonal para mejora de seguridad vial en la A-8063 entre Tomares y Castilleja de la Cuesta (Sevilla) y la vía ciclista para mejora de la seguridad vial en la A-8075 entre Espartinas y Villanueva del Ariscal (Sevilla).

OO.1.4 Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal

En materia de movilidad, se mantiene el objetivo estratégico de conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través del impulso de una política de prestación de servicios y de construcción de infraestructuras que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.



Asimismo, se pretende el impulso de la movilidad eléctrica de acuerdo con la directiva relativa a la “Promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes”, adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en junio de 2019 (Directiva UE 2019/1161 de 20 de junio de 2019).

Las previsiones que para este objetivo se habían estimado han debido reconsiderarse por los efectos negativos de la expansión del COVID-19, observados durante 2020 en cuanto a la demanda de transporte público colectivo en metros y tranvías, dando lugar a un decremento en el uso de dichos medios de transporte.

ACT.1.4.1 Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras y servicios del transporte y de estudios referentes al transporte público y no motorizado. Entre ellos destacan los Planes de Transporte de movilidad sostenible en la aglomeraciones urbanas de Sevilla, Granada, Córdoba, Huelva y Almería. La revisión y actualización de los Planes Metropolitanos de Bahía de Cádiz y Málaga.
- * Asimismo, se va a poner en marcha el sello verde como distintivo de calidad con el objetivo de reducir las emisiones y proteger el paisaje. La certificación ambiental VERDE o sello VERDE, es un documento que garantiza que el producto evaluado cumple con determinados estándares de calidad. Su objetivo es la reducción de impactos, que es la manera final de medir la sostenibilidad del producto.
- * Durante el ejercicio 2021 se van a obtener los datos de movilidad de toda Andalucía a través de terminales de telefonía móvil (Bg Data).
- * Inicio de estudios de medios de transporte por cable en Granada y Sevilla.
- * Se va a iniciar durante 2021 un estudio del mapa concesional de los Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera y, en paralelo, se elaborarán también estudios y anteproyectos de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros de uso general por carretera analizando el sistema de transporte público tanto interurbano como metropolitano para permitir la redacción de los proyectos de licitación de las futuras concesiones de transporte de viajeros. Se llevarán a cabo los estudios y actuaciones para las concesiones de rutas de transporte metropolitanas, provinciales e interprovinciales.
- * Se van a redactar y ejecutar estudios de plataformas reservadas en diferentes ámbitos metropolitanos, entre los que destacan Granada (A-92), Málaga (MA-20 y accesos a PTA) y Sevilla (prolongación puente de la Señorita y Puente de Hierro)
- * Se van a desarrollar estudios de viabilidad de sistemas de control del transporte público que van a culminar con el desarrollo de centros de control de los servicios en Andalucía. En concreto durante este ejercicio se van a iniciar los trabajos para la Implantación de un Centro de Control y Gestión del Transporte Público Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía que permitirá, entre otras cosas, supervisar en tiempo real todos los modos de transporte público de la Región, dar información fiable a usuarios y administraciones, potenciar la intermodalidad y gestionar situaciones excepcionales.
- * Se va a continuar con el desarrollo de estudios de movilidad en nodos conflictivos de la red.



Indicador presupuestario con incidencia en el cambio climático:

Código e identificación del indicador: 0000743-Estudios de transporte

Numero del indicador para 2021: 7

Área estratégica: El transporte y la movilidad

Relevancia: La elaboración y tramitación de los Planes de Transporte Metropolitano se realizará sobre la base de criterios que garanticen la lucha contra el cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Realización de Planes de Transportes en todas las áreas metropolitanas de Andalucía

ACT.1.4.2 Desarrollo de sistemas de transporte en áreas inteurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son:

- * Elaboración de un programa de actuaciones de mejora del acceso de la ciudadanía a los servicios esenciales en áreas de débil tráfico en distintas zonas de Andalucía mediante la utilización de transporte de viajeros en vehículos turismo (II PROGRAMA DE TRANSPORTE A LA DEMANDA).
- * Desarrollo de un Proyecto Piloto para implantar modos de pago sin contacto mediante terminales móviles.
- * Incrementar la utilización del transporte público mediante el fomento del transporte metropolitano a través de los nueve Consorcios de Transporte de Andalucía. Como objetivos en sus actuaciones para 2021 destacan: aumentar el uso del transporte público colectivo en el Área Metropolitana, con una política tarifaria favorecedora del uso de la tarjeta por menor coste al usuario; fomentar el uso de la tarjeta de los Consorcios en el transporte público metropolitano y mejorar de la tecnología soporte de la tarjeta de transporte: proyecto de migración a una nueva tecnología sin contacto, más segura, ágil y flexible. En 2021 se va a culminar el proceso de migración de la tarjeta de los Consorcios lo que permitirá la obtención de un importante volumen de información sobre el funcionamiento del sistema de Transporte Público de viajeros por carretera.
- * Como medida específica en materia de igualdad, se establece la consecución de una mayor participación de usuarias del transporte público colectivo y de los medios no motorizados.
- * Mantener y mejorar los sistemas de transporte público mediante la financiación de los déficits de operación.
- * Dentro de las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se contemplan:
 - La intensificación de los Planes de Inspección con desarrollo de actuaciones en sedes de empresas y en carreteras. Es una actividad que contribuye a la mejora del conjunto del sector del transporte. Se establecerán, en lugares estratégicos, puntos de control de todos los vehículos que



por los mismos transiten, tanto de viajeros como de mercancías. Igualmente, para el control de excesos de peso, se establecerán controles en carretera, en lugares adecuados a tal fin, con las utilidades de las básculas de pesaje, tanto móviles como fijas, habilitadas al efecto. Se procederá a iniciar la renovación y modernización de este tipo de instalaciones. Esta actividad es especialmente relevante en este caso como consecuencia de la excepcional situación a la que la COVID – 19 nos ha llevado.

- En el ámbito del control y mejora de la inspección y vigilancia del correcto funcionamiento del sistema de transporte se incorporan las siguientes actuaciones: Sistemas de control de los tiempos de conducción y descanso, sistemas de control de acceso a instalaciones de transporte y mantenimiento de mejora de instalaciones de control de los vehículos.
- Se va a iniciar un plan de choque para acometer la renovación concesional.
- * Se impulsará de forma definitiva la conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo con objeto de que se potencie su uso y sirvan de imagen del transporte público de Andalucía.
- * Se van a continuar las actuaciones en metros, tranvías y líneas ferroviarias. Las principales líneas de trabajo en 2021 se centrarán en:
 - * Se proseguirá con la construcción y puesta en marcha de los sistemas metropolitanos y tranviarios:
 - Se van a desarrollar y actualizar los proyectos de la Línea 3 de Metro de Sevilla (tramos Norte y Sur), con el objetivo de tener terminados los correspondientes al tramo Norte y el Estudio Informativo de la prolongación del tramo Sur durante el año 2021.
 - Se va a realizar la contratación de la puesta en servicio del tranvía de Jaén; una vez firmado el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén y dado que fue declarado, en su día el interés metropolitano de la infraestructura.
 - Se van a estudiar a lo largo del ejercicio las posibles prolongaciones del metro de Granada para, a continuación, desarrollar los proyectos correspondientes a este sistema de transporte público.
 - Se va a estudiar la conexión entre la estación de Ferrocarril de Santa Justa y el Aeropuerto de San Pablo, en Sevilla.
 - Se van a estudiar las posibles alternativas para la implantación de un sistema BRT en el Arco de la Bahía de Algeciras.
 - En cuanto a las inversiones en ámbitos metropolitanos destaca la continuación del último tramo de la prolongación de la línea 1 de metro de Sevilla hasta Alcalá de Guadaíra, así como el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones. Este sistema tranviario ha sido tramitado ante la Unión Europea como Gran Proyecto. Su futura puesta en servicio permitirá un significativo incremento de la demanda de la Red de Metro de la Aglomeración Urbana de Sevilla
 - Finalizadas las obras del ramal ferroviario entre Vadollano y Linares en el ejercicio 2019, continuarán ejecutándose las actuaciones de la incorporación de este ramal a la Red Ferroviaria de Interés General. Asimismo, se realizarán los trabajos técnicos para el acceso de acceso de este ramal al Parque Empresarial que culminarán con la posterior contratación de su ejecución. Asimismo, se va a trabajar en el análisis de las fórmulas de explotación de este ramal ferroviario



para determinar las fórmulas de explotación a desarrollar y las infraestructuras necesarias para las mismas.

- Se va a desarrollar un Proyecto de Compra Pública Innovadora, consistente en una Plataforma Reservada de Electromovilidad por Inducción en Movimiento. El proyecto ELECTROMOVE pretende situarse en un escenario de oportunidad y demanda creciente de transporte colectivo urbano, metropolitano e interurbano electrificado por parte de la ciudadanía, contribuyendo a medio plazo en lo posible a su aumento, así como a la mejora de los índices de productividad, sostenibilidad y calidad en el servicio a través del uso de las nuevas tecnologías energéticas, la integración a gran escala de las energías renovables y la utilización de la inteligencia artificial en el diseño, fabricación y explotación de las plataformas, infraestructuras y sistemas.
- * Durante 2021, la pretensión es reforzar el impulso a las instalaciones de apoyo al transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del ámbito del programa operativo FEDER, en el objetivo temático 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", y dentro de éste el objetivo 4.5.1 "Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana - rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo y suministro de energías limpias" con las siguientes acciones:
 - Construcción de Intercambiadores de transporte: La carretera sigue siendo el modo que soporta mayor flujo de transporte público y el único de carácter universal. Su capilaridad permite dar servicio a todo el territorio y sus funciones son insustituibles en cualquier propuesta de mejora de la intermodalidad del transporte. Para facilitar y mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte de personas por carretera se ha desarrollado un programa de inversiones para la construcción de apeaderos y estaciones como elementos nodales del sistema multimodal de transporte de viajeros. Durante el año 2021 se van a acometer los estudios y/o proyectos de las siguientes infraestructuras: Beas de Segura, Puerto de Santa María, Fuengirola, Loja, Huescar, Granada (Norte) , Huelva y Plaza de Armas entre otras. Asimismo, se va a revisar el programa de intercambiadores y se iniciarán diferentes nuevos estudios de viabilidad como resultado de esta revisión.
- * Se van a construir los intercambiadores de Villafranca de Córdoba, Lebrija,
- * Diseño y construcción de obras de accesibilidad a las instalaciones de transporte en todas las provincias andaluzas para conseguir dotar a estas instalaciones de una accesibilidad universal en sintonía con el objetivos de facilitar el acceso a toda la ciudadanía a los bienes, servicios y contactos.
- * Diseño y construcción de Plataformas Reservadas (Bus/Vao) para el transporte público con el objetivo de mejorar la velocidad comercial de éste y propiciar una mayor captación de la demanda. Se concreta esta medida en el estudio de actuaciones en Málaga, Granada y Sevilla, entre otras. Destacan las plataformas Mairena – Gines, Puente de la Señorita y la de la zona Sur de Granada (La Zubia). Se van a analizar todos los ámbitos metropolitanos determinando posibles nuevas actuaciones a incorporar al programa. El diseño de estas plataformas integrara la posible utilización de autobuses y trolebuses de última generación. Se culminaráe ejecutará durante el ejercicio la plataforma Bus/Vao del Puente de la Señorita y La Zubia iniciándose la licitación de Dos Hermanas.
- * Se van a elaborar los Estudios Informativos de la Ampliación del Metro de Granada, de la Conexión Santa Justa-San Pablo en Sevilla y del BRT de la Bahía de Algeciras.
- * Se continuará con le ejecución del proyecto piloto de electrolinera en la zona de la Buhaira, como paso previo al impulso del desarrollo de un corredor autonómico con energías limpias. En este sentido se ha creado un grupo de trabajo en el que participan la Consejerías de Hacienda y Financiación Europea, la



Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con el objeto de implantar una red completa de electrolinerías que será recogida en el PITMA.

- * Se va a desarrollar un Proyecto sobre Plataforma Reservada de Electromovilidad por Inducción en Movimiento. Se harán las consultas preliminares al mercado y tras su licitación se pondrá en funcionamiento una propuesta piloto.
- * En el año 2021, se van a desarrollar proyectos de integración del modo ciclista como una etapa de la movilidad obligada, de manera que este pueda combinarse con los demás modos de transporte público. En concreto, se redactarán proyectos para desarrollar actuaciones de construcción de vías ciclistas asociados a sistemas de transporte metropolitanos. Asimismo, se van a iniciar los estudios de viabilidad técnica y jurídica de actuaciones en vías ciclistas vinculadas a los metros de ambas ciudades. Las condiciones de intermodalidad son fundamentales para impulsar el uso de la bicicleta en las grandes ciudades. La mayor eficacia de la bicicleta y de los vehículos de movilidad personal (VMP) frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a 5 km. Los hacen especialmente apropiados para los desplazamientos iniciales desde lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público. La mayoría de los análisis disponibles muestran que las medidas que promueven la intermodalidad VMP y transporte público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. Se trata, por tanto, de modos de transporte que no solo no entran en competencia (salvo para distancias cortas) sino que son complementarios. La intermodalidad permitirá alcanzar o superar los niveles previstos de uso de los Metros de Andalucía. Las líneas de Metro se extienden, además, a municipios del área metropolitana, con una población más dispersa, donde la intermodalidad es imprescindible. Al igual que en otras ciudades europeas, donde se ligan los itinerarios ciclistas a las líneas de transporte público, se van a realizar actuaciones similares en las Vías ciclistas ligadas a los Metros de Málaga y Granada y el tren-tran de la Bahía de Cádiz, favoreciendo la accesibilidad en bicicleta a las estaciones. También se van a estudiar también posibilidades de intermodalidad con otros modos de transporte interurbano y/o metropolitano (accesos a Intercambiadores).
- * Por último se va a emprender una línea de inversión en infraestructuras complementarias de los modos no motorizados (aparcamientos seguros para bicicletas asociados a intercambiadores de transporte).

Indicadores presupuestarios con incidencia en el cambio climático:

1.- Código e identificación del indicador: 0000749-Personas usuarias transporte público Área estratégica: El transporte y la movilidad

Relevancia: Los sistemas de transporte a desarrollar en los próximos años cumplen con criterios de reducción de la huella de carbono y por tanto contribuirán de forma ostensible a minimizar el posible cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Incrementar el transporte público colectivo. Impulsar la construcción y operación sistemas tranviarios y de metros

2.- Código e identificación del indicador: 0001046-Actuaciones en infraestructuras de apoyo al transporte Área estratégica: La energía

Relevancia: Utilizar sistemas de transporte basado en energías limpias, promoviendo el transporte público, la eficiencia energética y los transportes no motorizados, unido al fomento de energías que favorecen a la



reducción de emisiones de efecto invernadero, siendo beneficiosos para los efectos del cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Desarrollar instalaciones de apoyo al transporte público con impulso al desarrollo de corredores ecológicos (energías limpias, electrolíneas) y actuaciones en vías ciclistas.